ESTUDIOS PREVIOS

Área Solicitante: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Responsable: HERSY JHONATAN GONZALEZ PINEDA

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL MARCO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA 'AÑOS DE PRIMAVERA', TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO EN EL SECTOR RURAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Alineación con el Plan de Desarrollo: "PAUNA, PUERTA VERDE. ES EL MOMENTO". **Línea estratégica**: "Es el momento de los derechos y la inclusión social". **Programa**: "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar".

Numero de Certificado de Viabilidad del Banco de Proyectos: 2026000272

Código BPIN: 2024155310018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

Para el municipio de Pauna, Boyacá, es pertinente la celebración del contrato referido en el numeral 2 de este documento, con el objetivo de cumplir las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Desarrollo Social dentro de la Administración Municipal.

La Constitución Política de Colombia establece que el Estado tiene la obligación de trabajar para lograr una igualdad real y efectiva entre los ciudadanos, así como mejorar progresivamente el acceso a los servicios públicos, garantizando eficiencia y calidad.

El artículo 46 de la Constitución señala que se debe proteger y asistir a las personas mayores, promoviendo su participación activa en la comunidad.

Según la Ley 1251 de 2008, se considera adulto mayor a toda persona de 60 años o más. La Ley 1276 de 2009 define la atención integral al adulto mayor como el conjunto de servicios prestados en los centros vida, los cuales buscan satisfacer necesidades de alimentación, salud, recreación, interacción social, cultura, deporte y actividades productivas.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 687 de 2001, los recursos obtenidos mediante la estampilla pro bienestar del adulto mayor deben destinarse exclusivamente a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, así como de los centros vida para la tercera edad, dentro de cada jurisdicción.

El dinero recaudado por esta estampilla en cada departamento debe ser distribuido entre los municipios y distritos, en proporción al número de adultos mayores indigentes que atiendan en sus centros de bienestar.

La Ley 1276 de 2009, en su artículo 3°, modifica la Ley 687 de 2001, autorizando a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales y Distritales para emitir la "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor". Esta será de obligatorio recaudo y se usará para la construcción, adecuación, dotación, operación y desarrollo de programas de prevención y promoción en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida. De estos recursos, al menos el 70% debe dirigirse al financiamiento de los Centros Vida y el 30% restante al funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de que se gestionen recursos adicionales del sector privado o cooperación internacional.

Parágrafo: La distribución del recaudo se hará proporcionalmente al número de adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén atendidos en los Centros Vida y Centros de Bienestar del Anciano en cada jurisdicción.

Finalmente, el artículo 11 de la Ley 1276, que modifica el artículo 6 de la Ley 687 de 2001, establece los servicios mínimos que deben prestar los Centros Vida, sin perjuicio de que se puedan ampliar. Estos servicios mínimos son:

1. Alimentación adecuada, garantizando los requerimientos nutricionales necesarios para el bienestar de los adultos mayores, según lo determinen profesionales en nutrición.
2. Orientación psicosocial preventiva, brindada por psicólogos y trabajadores sociales, con el objetivo de prevenir y mitigar trastornos emocionales o de comportamiento propios de la vejez. En caso necesario, los usuarios serán remitidos al sistema de salud para atención especializada.
3. Atención primaria en salud, enfocada en la promoción de hábitos saludables, prevención de enfermedades, detección temprana de patologías y remisión a servicios médicos cuando sea necesario. Esta atención incluye aspectos como medicina general, geriatría, odontología y tratamiento de problemas relacionados con la malnutrición, en articulación con los actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, según la normativa vigente.
4. Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
5. Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
6. Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
7. Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
8. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
9. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
10. Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.
11. Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

Que el Municipio de Pauna mediante acuerdo 014 de Noviembre 16 de 2010, creo la estampilla para bienestar del adulto mayor en el municipio, cuyo recaudo será destinado para contribuir a la construcción, adecuación e instalación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de promoción y prevención de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad del Municipio de Pauna, de conformidad con lo establecido en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009.

Que el Municipio de Pauna mediante Acuerdo No. 032 del 29 de noviembre de 2011 adoptó la política pública de envejecimiento y vejez “Viviendo en Primavera” cuyo objetivo establecido es Mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor reconociendo, garantizando y restableciendo los derechos humanos con criterios de universalidad e integralidad, convirtiendo al Municipio de Pauna en centro de oportunidades de inclusión justa y equitativa de las personas mayores, con participación familiar, comunitaria e institucional.

Que el Municipio de Pauna mediante el Acuerdo No 016 de agosto 31 de 2014 creo el centro de vida para la atención del adulto mayor en el Municipio de Pauna el que en su artículo 1º. Establece: Crease el centro de vida para la atención integral del adulto mayor en el Municipio de Pauna el que se denominará años de primavera”.

Que el artículo quinto del Acuerdo 016 de agosto 31 de 2014 establece que la administración del centro de vida Años de Primavera del Municipio de Pauna, estará a cargo de la administración Municipal y coordinará las acciones a través de la secretaria de Desarrollo Social, quien contará con apoyo de personal idóneo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL MARCO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA 'AÑOS DE PRIMAVERA', TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO EN EL SECTOR RURAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DURANTE LA VIGENCIA 2026.

ALCANCE DEL OBJETO: El presente convenio comprende la articulación y ejecución de esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre las partes, orientados a garantizar la implementación y prestación integral de los servicios de promoción, prevención, protección y atención integral dirigidos a las personas adultas mayores del municipio, en el marco del funcionamiento del Centro de Vida "Años de Primavera", durante la vigencia 2026, con cobertura en el área urbana y el sector rural.

Para el cumplimiento del objeto, se desarrollarán acciones encaminadas a promover el envejecimiento activo, digno y saludable, mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida de las personas adultas mayores, prevenir situaciones de vulnerabilidad y fortalecer sus capacidades físicas, mentales, emocionales y sociales, mediante la ejecución de actividades y estrategias de atención integral, acompañamiento, orientación, participación e integración social.

Así mismo, el alcance contempla la disposición y articulación del talento humano, los recursos técnicos, administrativos, logísticos, operativos y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro de Vida "Años de Primavera", garantizando la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades y servicios ofrecidos, de conformidad con los lineamientos técnicos, las condiciones establecidas por la entidad y la normatividad vigente aplicable a la atención de las personas adultas mayores.

Las acciones deberán garantizar la inclusión y participación de la población adulta mayor tanto de la zona urbana como del sector rural, procurando condiciones de acceso, oportunidad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios, de acuerdo con las necesidades identificadas y los compromisos establecidos entre las partes durante la vigencia contractual 2026.

CLASIFICADOR UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
93141500	Desarrollo y servicios sociales
85121600	Servicios médicos de doctores especialistas
90101600	Servicios de banquetes y catering
80141607	Gestión de eventos
78110000	Transporte de pasajeros

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

El contratista debe cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas dadas continuación:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MAYORES PERSONAS PARA LAS Y NUTRICION ALIMENTACION	**ALMUERZO.** Asegurar la provisión del servicio de alimentación para los adultos mayores del Centro de Vida "Años de Primavera", ofreciendo una ración de almuerzo caliente que debe incluir. • Alimento proteico: (huevo, pollo, carne). • Cereal: (arroz). • Tubérculos, raíces, plátanos, derivados de cereal: (papa, yuca, plátano,	2	1700

		arepas). • Verdura fría o caliente: (Ensaladas), • Fruta: (jugo fresco de fruta sin aditivos ni conservantes). La ración estará entregada en los puntos de encuentro y atendiendo al cronograma que se establezca en coordinación del municipio a través de la secretaría de Desarrollo Social y el contratista. Nota. El día que se sirva menú que contenga huevo, se debe complementar con frijol, arveja o lenteja.		
		SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL- COMPLEMENTO NUTRICIONAL: REFRIGERIO. BEBIDA CALIENTE O FRIA. Las opciones pueden ser las siguientes, de acuerdo a disponibilidad del servicio. • Chocolate, agua de panela, café, colada de avena, colada de plátano, colada de Maizena, jugo de fruta fresco o avena fría. • Salpicón de frutas bajo sin azúcar o bajo de azúcar. • CEREAL ACOMPAÑANTE mantecada, croissant, pan blando, sándwich o arepa con queso. Este complemento debe ser fresco, preparado y servido en caliente.	2	1700
2	**ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**	**UN (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA,** con experiencia mínimo de 2 años en atención integral al adulto mayor; con capacitación en atención al adulto mayor y primer respondiente quien se encargará de realizar actividades en cada uno de los sectores. 1. Caracterización: Se debe aplicar las personas mayores que se encuentre beneficiado con los servicios del Centro vida años de primavera 2024 como premisa y necesidad para tener conocimiento de los aspectos socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida. 2 perfil Psicológico: Se aplicará a los adultos mayores beneficiarios del centro vida y que según la caracterización se consideren con mayor riesgo psicosocial. 3. Valoración Psicológica: Se aplicará a aquellas personas mayores que por identificación en el perfil psicológico o por reporte del coordinador del Programa de persona mayor municipal, se considere con alto riesgo psicosocial..	ACTIVIDADES	20
		DOS (2) AUXILIARES DE ENFERMERIA CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA, quien se encargará de brindar información en normas y medidas de Bioseguridad, toma de signos vitales, orientación y seguimiento para adherencia a tratamientos y promoción de hábitos y estilos de vida saludable de acuerdo con las características de la población mayor, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera, orientar hacia el aseguramiento en caso de detectar adulto mayor sin cobertura en salud. El procedimiento para la afiliación al régimen subsidiado que permita a las personas mayores en un momento determinado convertirse en multiplicadores de la información. -Beneficios de la afiliación. -Cómo hacer efectivo su derecho a los servicios de salud. -Rutas para optimizar y hacer efectivo el derecho al servicio de salud. -Cómo participar y beneficiarse de los desarrollos y la oferta de	ACTIVIDADES	20
3	**CULTURA , RECREACIÓN Y DEPORTE**	**Un (1) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA,** con experiencia en atención a las personas mayores quien se encargará de brindar a los usuarios del centro vida alternativas recreo formativas para el mejoramiento de su calidad de vida, aprovechamiento del tiempo libre, mantenimiento y fortalecimiento de hábitos de vida saludable, autonomía, participación socio familiar y liderazgo, prevención del sedentarismo, motivación para una vejez activa, pautas de rutina de ejercicios diarios en prevención de enfermedades cardiovasculares y musculoesqueléticos, orientación para el desarrollo de actividades lúdico-recreativas en su domicilio que involucre la participación familiar y actividades de baile terapia e iniciación en danza; para lo cual deberá definir un programa de actividad física y/o deporte adaptado a las características individuales y grupales de las personas mayores beneficiarias del centro vida.	ACTIVIDADES	20
4	**TRANSPORTE**	Traslado equipo de trabajo encargados de atención al adulto mayor desde el casco urbano y hasta los diferentes puntos de atención definidos para el encuentro de los adultos mayores.	RUTAS	20
5	**COORDINADOR**	**UN (1) COORDINADOR PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O PROFESIONAL DE LA SALUD,**	MES	2

		con especialización relacionda en atención a población vulnerable, experiencia no menor a cuatro (4) en trabajo con población persona mayor; capacitación en atención integral al adulto mayor y primer respondiente). Quien se encargará de la coordinación general del proceso, elaboración y socialización de cronograma de actividades, organización y debido suministro de raciones, vigilancia del cumplimiento del suministro de menús, disposición de logística para garantía del cumplimiento y la calidad de los servicios que se brinden en el centro de vida, preparación y entrega de informes.		
6	**CAPACITACION EN ACTIVIADDES PRODUCTIVAS DE ACUERDO CON SUS TALENTOS, GUSTOS Y PREFERENCIAS**	**UN PROFESIONAL** con conocimientos y/o experiencia en agricultura, producción vegetal, sistemas hidropónicos o áreas afines, encargado de planear, dirigir, implementar, acompañar y realizar seguimiento técnico a los cultivos hidropónicos que se desarrollen durante el periodo de ejecución del proyecto. El profesional tendrá a su cargo la orientación técnica para la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas hidropónicos; selección de especies vegetales; preparación y manejo de semilleros; trasplante; formulación, preparación y control de soluciones nutritivas; manejo del agua; seguimiento al crecimiento y desarrollo de los cultivos; prevención y manejo de plagas y enfermedades; mantenimiento de las estructuras; cosecha y aprovechamiento de los productos obtenidos. Asimismo, deberá desarrollar procesos de capacitación y acompañamiento práctico a los beneficiarios	MES	2
		MATERIALES PARA EL DESARROLLODE PROYECTOS PRODUCTIVOS MANUALESELABORACION DE CULTIVOS HIDROPONICOS Suministro de materiales, elementos, herramientas e insumos necesarios para la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y aprovechamiento de sistemas de cultivos hidropónicos durante el periodo de ejecución del proyecto. El suministro podrá comprender estructuras y soportes, tubería y accesorios en PVC, tanques de almacenamiento, sistemas de bombeo y recirculación de agua, mangueras, canastillas para cultivo, bandejas de germinación, sustratos, semillas, soluciones nutritivas, elementos para medición y control de pH y conductividad, polisombra, elementos de protección del cultivo, herramientas menores y demás insumos requeridos para garantizar el adecuado establecimiento, crecimiento, mantenimiento y cosecha de las especies vegetales cultivadas. Los materiales deberán ser adecuados para el sistema hidropónico seleccionado, resistentes, de fácil mantenimiento y suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades programadas durante el periodo de ejecución.	GLOBAL	2
		Capacitación en actividades productivas: actividades acordes con los talentos, capacidades, gustos y preferencias de las personas mayores**. PROFESIONAL EN ARTES PLASTICAS**	ACTIVIDADES	20
		Suministro y entrega de un (1) kit de souvenir institucional destinado a las personas mayores beneficiarias del programa Centro Vida, como estrategia de reconocimiento, integración, fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad institucional, en el marco de las actividades de bienestar social, recreación y participación comunitaria. Cada kit estará compuesto por los siguientes elementos: 1. Una (1) camiseta tipo polo: Confeccionada en tela de buena calidad, cómoda, fresca, transpirable y resistente al uso y lavado frecuente, con cuello tipo polo, manga corta, disponible en diferentes tallas (S, M, L, XL y XXL), de acuerdo con las necesidades de las personas beneficiarias. Deberá incluir logos institucionales bordados, conforme a los diseños, colores y especificaciones aprobados por la entidad contratante. 2. Una (1) gorra institucional: Elaborada en material textil resistente, liviano y transpirable, con visera curva, sistema de ajuste posterior adaptable a diferentes	180	180

		medidas y logos institucionales bordados, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad contratante.		
7	REINADO REGIONAL DEL ADULTO MAYOR EDICION 2 2026	**SONIDO ACORDE PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO**	GLOBAL	1
		GRUPO MUSICAL PARA AMENIZAR LA ACTIVIDAD	GRUPO	1
		REFRIGERIO, GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN REFRIGERIO QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO CALORICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYORES ASISTENTES A LA ACTIVIDAD COMPUESTO DE : UN (1) SOLIDO , LIQUIDO Y FRUTA	1	500
		ALMUERZO - RACION SERVIDA ENCALIENTE PARA ADULTOS MAYORES ASISTENTES A LA ACTIVIDAD , COMPUESTO POR: PLATO FUERTE, ALIMENTO	1	500
		RECONOCIMIENTO PARA CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD EN MATERIAL ACRILICO	1	15
		RAMO Y TIARA ***(EN CASO QUE LA PARTICIPANTE QUEDE COMO REINA/ VIRREINA Y/O PRIMERA PRINCESA)***	3	3
		BANDA CON EL NOMBRE DEL MUNICIPIO A REPRESENTAR	1	15
		HIDRATACIÓN (AGUA DE 600 MIL)	1	500
		RECIBIO PREMIO COMO RECONOCIMIENTO A REINA, VIRREINA, PRIMERA PRINCESA Y MEJOR TRAJE ARTESANAL	1	4
		PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	personal	5
		TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS	transporte	1
8	FORMALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONA MAYOR ENCUENTRO INTERGENERACIONAL RECREODEPORTIVO Y DE	**TRANSPORTE TERRESTRE PAUNA /BOGOTA Y BISEVERSA;** Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el desplazamiento de las personas mayores y equipo acompañante desde el municipio depauna hasta la ciudad de Bogotá y regreso desde Bogotá hasta pauna . El servicio deberá incluir: Vehículo de servicio especial con capacidad suficiente para la totalidad de pasajeros asignados. Documentación reglamentaria vigente del vehículo y del conductor. Seguro obligatorio y demás documentos exigidos para la prestación del servicio. Revisión técnico-mecánica vigente cuando aplique. Condiciones adecuadas de aseo, comodidad, ventilación y seguridad. Sillas individuales y cinturones de seguridad de acuerdo con las características del vehículo. Espacio suficiente para el transporte del equipaje. Conductor debidamente habilitado para la prestación del servicio. Gastos de combustible, peajes, parqueaderos y demás costos inherentes al recorrido. Disponibilidad de acuerdo con los horarios establecidos en el itinerario. Coordinación de horarios con los vuelos Bogotá–Cartagena y Cartagena–Bogotá. Apoyo durante el ascenso y descenso de las personas mayores cuando sea requerido. El servicio deberá planificarse procurando reducir tiempos prolongados de espera y garantizando condiciones apropiadas para el desplazamiento de las personas mayores.	40	1
		POLIZAS DE VIAJE TERRESTE Cada participante deberá contar con cobertura durante los desplazamientos y actividades contempladas dentro de la salida. El servicio deberá contemplar, según la modalidad de póliza contratada: Cobertura por accidentes durante el viaje. Asistencia ante eventualidades derivadas del desplazamiento. Atención inicial en caso de accidente. Orientación para acceso a servicios asistenciales cuando se requiera.	40	1

		Coberturas establecidas en la póliza contratada. Vigencia durante las fechas programadas para la salida. El contratista deberá disponer de los respectivos soportes de cobertura de los participantes antes del inicio del desplazamiento.		
		TRANSPORTE AEREO IDA Y REGRESO (BOGOTA-CARTAGENA IDA Y REGRESO)El servicio deberá contemplar: Tiquete aéreo de ida y regreso. Tasas e impuestos aeroportuarios aplicables. Equipaje de acuerdo con las condiciones de la tarifa adquirida. Coordinación previa de horarios. Gestión del listado de pasajeros. Orientación y acompañamiento para los procesos de ingreso, registro y abordaje. Apoyo especial a las personas mayores que presenten dificultades de movilidad. Coordinación de los traslados terrestres con los horarios de los vuelos.	40	1
		CITY TOUR POR CARTAGENA Recorrido panorámico por Bocagrande, Castillogrande y El Laguito. Parada en el Monumento a la India Catalina. Visita al Monumento a los Zapatos Viejos (espacio para fotografías). Ingreso o vista panorámica del Castillo San Felipe de Barajas, una de las fortificaciones coloniales más importantes de América. Parada en las Letras de Cartagena (Marbella) para fotografías. Caminata guiada por el Centro Histórico y la Ciudad Amurallada, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Recorrido por plazas, calles coloniales, iglesias, balcones y monumentos emblemáticos. Visita al tradicional barrio Getsemaní, reconocido por sus murales, arte urbano y ambiente cultural.	40	1
		VISITA A ISLA TRANQUILA EN BARU BARU, CON SILLAS Y CARPAS El servicio deberá contemplar: Traslado de ida y regreso de acuerdo con la modalidad contratada. Acceso al sector programado. Espacio reservado o coordinado para el grupo. Sillas suficientes para los participantes. Carpas, sombrillas o zonas de sombra. Espacios adecuados para descanso. Acompañamiento permanente del equipo responsable. Orientación preventiva frente a exposición solar. Apoyo especial para personas con movilidad reducida. Supervisión durante el ingreso y permanencia en zonas cercanas al mar. Disponibilidad de hidratación de acuerdo con la programación general. Organización de actividades recreativas de baja intensidad. Control permanente del grupo.	40	1
		TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	40	2
		FIESTA BLANCA EN CATAMARAN BAHIA DE CARTAGENA Actividad de integración y recreación consistente en recorrido turístico por la bahía de Cartagena a bordo de embarcación tipo barco pirata o similar, debidamente autorizada para la prestación del servicio. La actividad deberá incluir: Ingreso de los participantes. Recorrido por la bahía de Cartagena. Ambientación musical. Espacio para integración y socialización. Actividades recreativas acordes con la edad de los participantes. Acompañamiento del equipo responsable. Elementos de seguridad y salvamento exigidos para la embarcación. Orientación previa sobre normas de seguridad. Apoyo durante el ingreso y descenso de la embarcación.	40	1

			Supervisión especial de personas con dificultades de movilidad. Control y acompañamiento permanente del grupo.		
			A**LOJAMIENTO EN ACOMODACION MULTIPLE** Servicio de alojamiento para las personas mayores y acompañantes durante las noches establecidas en el itinerario. El establecimiento deberá ofrecer condiciones apropiadas de higiene, seguridad y comodidad. Deberá contemplar: Habitaciones en acomodación múltiple. Camas individuales o distribución previamente definida. Ropa de cama limpia. Baño privado o disponibilidad de servicios sanitarios adecuados según la modalidad contratada. Agua potable. Servicios básicos. Ventilación natural o climatización. Habitaciones en condiciones adecuadas de limpieza y desinfección. Acceso seguro a las habitaciones. Recepción y atención a los huéspedes. Ubicación que facilite el desarrollo del itinerario. La distribución de habitaciones deberá considerar las condiciones de movilidad y necesidades particulares de los participantes, procurando ubicar a quienes requieran mayor acompañamiento en lugares de fácil acceso.	40	3
			ASISTENSIA MEDICA QUE INCLUYE:Atención básica en salud • Valoración inicial de los participantes • Toma y registro de signos vitales • Seguimiento del estado de salud durante el viaje Administración de medicamentos • Suministro de medicamentos formulados • Control de horarios y dosis • Registro de administración Primeros auxilios • Atención inmediata ante emergencias leves • Manejo de heridas, mareos, caídas o descompensaciones	40	1
			DESAYUNO TIPO BUFET: que permita al usuario elegir entre varias opciones, garantizando una alimentación balanceada, higiénica y adecuada en aporte nutricional. Café, chocolate o aromática Cantidad: 200 – 250 ml y/o Jugo natural de fruta (sin o bajo en azúcar) Cantidad: 200 ml ereal o acompañante base (Opciones: arepa, pan, tostadas, mogolla, almojábana, etc.) Cantidad: 60 – 80 g 4. Fuente de proteína (Opciones: huevo en diferentes preparaciones, queso, jamón) Huevo: 1 unidad (50 – 60 g) Queso: 30 g Jamón: 30 g (Se debe ofrecer mínimo una opción proteica) 5. Fruta fresca Porción de fruta picada o entera Cantidad: 100 – 150 g 6. Grasa saludable / acompañante Mantequilla, margarina o aguacate Cantidad: 10 – 15 g 7. Azúcar o endulzante Azúcar o panela (opcional) Cantidad: 5 – 10 g	40	4

		ALMUERZO TIPO BUFET 1. Sopa o entrada Sopa del día (verduras, legumbres, pasta, etc.) Cantidad: 200 – 250 ml 2. Proteína (plato fuerte) (Opciones: carne de res, pollo, cerdo, pescado o alternativa vegetal) Cantidad: 100 – 120 g (peso cocido) 3. Cereal o farináceo (Opciones: arroz, pasta, papa, yuca, plátano, etc.) Cantidad: 120 – 150 g 4. Leguminosas (Opciones: frijol, lenteja, garbanzo) Cantidad: 80 – 100 g 5. Verduras / ensalada Crudas o cocidas Cantidad: 80 – 100 g 6. Acompañante adicional (opcional) Arepa o pan Cantidad: 50 – 60 g 7. Bebida Jugo natural o bebida preparada Cantidad: 200 – 250 ml 8. Postre (Opciones: fruta, gelatina, arroz con leche, etc.) Cantidad: 80 – 100 g	40	4
		CENA TIPO BUFET : 1. Proteína (Opciones: pollo, pescado, huevo, queso o alternativa vegetal) Cantidad: 80 – 100 g (peso cocido) 2. Cereal o farináceo (Opciones: arroz, papa, yuca, plátano, pasta) Cantidad: 80 – 100 g 4. Verduras / ensalada Crudas o cocidas (preferiblemente de fácil digestión) Cantidad: 80 – 100 g 5. Acompañante (opcional) Pan, tostadas o arepa pequeña Cantidad: 40 – 50 g 6. Bebida Jugo natural, bebida caliente (aromática, leche) Cantidad: 200 ml 7. Postre (opcional) Fruta, gelatina o postre ligero Cantidad: 60 – 80 g	40	4

Los elementos y bienes objeto del presente proceso deberán cumplir con las siguientes condiciones generales de calidad y ejecución técnica:

HIGIENE, SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD

- Coordinar con la ARL a la que se encuentren afiliados los trabajadores del Centro, una capacitación para el adecuado manejo de los protocolos de bioseguridad.
- Garantizar la entrega y cambio periódico de Elementos de Protección Personal - EPP a los trabajadores acordes a las actividades propias de cada oficio.
- Organizar y difundir los horarios de atención.
- Contar con el almacenamiento y suministro permanente de agua para consumo humano y para las actividades de lavado de manos, limpieza y desinfección de áreas.
- Establecer un protocolo de bioseguridad de acuerdo con los servicios activos de alimentación, orientación psicosocial y actividad física que contenga las medidas de limpieza y desinfección para los lugares en que se desarrollan las actividades, los insumos y elementos utilizados el

horario, responsable y la técnica a utilizar. Proveer la dotación e insumos de limpieza y desinfectantes.

- Llevar un registro escrito diario de las personas que ingresan al Centro con los datos de identificación, toma de temperatura, hora de ingreso y salida.
- Disponer los mecanismos para la desinfección de las provisiones e insumos recibidos, así como de las superficies de contacto.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

- Promover las diferentes medidas de autocuidado como son: el uso obligatorio de tapabocas en caso de presentar gripe, lavado frecuente de manos, distanciamiento físico y reducción del contacto e interacción con sus pares.
- Prohibir la manipulación de teléfonos celulares durante la ejecución de las actividades y dentro del comedor.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN AL TALENTO HUMANO

- Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal (EPP), antes del inicio de las labores.
- Suministrar a los empleados ubicados en puestos fijos de trabajo: recepción o ingreso, cocina, comedor, servicios generales, instructores y profesionales, entre otros, guantes, tapabocas, gel desinfectante para manos o agua jabonosa o alcohol glicerinado al 60%, toallas desechables, elementos para la limpieza y desinfección frecuente de utensilios y superficies de contacto en sus sitios de trabajo y canecas con tapa para recoger residuos.
- Asegurar que el personal que manipule alimentos se lave las manos con agua, jabón y toalla de un solo uso, a la entrada y salida de las instalaciones y mínimo cada media hora, pausas activas para desinfección, durante el período de servicio.
- Solicitar a todos los integrantes de la cadena de abastecimiento: proveedores, productores, distribuidores y comercializadores, acatar este protocolo y los que de acuerdo con su sector le apliquen.

MEDIDAS LOCATIVAS EN CENTROS VIDA – CENTROS DÍA

Al ingreso:

- Realizar toma rutinaria de temperatura y signos vitales.
- Disponer, a la entrada del centro, alcohol glicerinado mínimo al 60% para realizar higienización de manos.
- Disponer de tapabocas para ser usados en el momento que así se considere
- Orientar a las personas mayores asistentes al Centro sobre los protocolos de bioseguridad y ajustes en la prestación de los servicios, reiterando permanentemente la corresponsabilidad en la adopción de las medidas y recomendando el autoaislamiento en caso de presentar síntomas respiratorios

Zonas comunes:

- Realizar e intensificar los procesos de limpieza y desinfección permanente en pasamanos de escaleras y otros elementos de uso frecuente por las personas mayores, con desinfectantes que tengan actividad virucida y registrando la hora en el que se realiza el proceso de desinfección. Realizar labores de limpieza y desinfección general de las instalaciones antes del inicio de actividades con desinfectantes que tengan actividad virucida.
- Asegurar que los protocolos de limpieza y desinfección de las áreas comunes de mayor afluencia de personas mayores se realice con una periodicidad mínima de 3 horas, con desinfectantes que tengan actividad virucida.
- Si se cuenta con ascensor, limitar su uso exclusivamente para las personas con movilidad reducida quienes deberán, de ser posible, utilizarlo de forma individual. Se debe realizar el procedimiento de limpieza y desinfección entre cada uso.

Baños

- Garantizar en el área de lavado de manos, la dotación de jabón líquido y toallas desechables.
- Realizar limpieza, desinfección y retiro de residuos; con una periodicidad mínima de 3 horas, con desinfectantes que tengan actividad virucida.

Comedor:

- Las mesas y sillas deben estar en completa limpieza, garantizando protocolos de limpieza y desinfección.
- Tratándose del servicio de alimentos para llevar, se debe garantizar que los productos estén protegidos y tapados completamente. El personal que preste dicho servicio debe estar dotado de todos los EPP a fin de disminuir factores de riesgo por contaminación

Cocina:

- Desinfectar todos los activos de operación fijos y removibles del área de cocina, antes y después de cada operación.
- Realizar diariamente el proceso de limpieza y desinfección de los pisos, paredes, unidades de frío y todas las áreas de la cocina, para prevenir la contaminación de la materia prima, utilizando para tal fin desinfectantes con actividad virucida.
- Lavar mínimo una vez al día las esponjas utilizadas para el lavado del menaje, preferiblemente con agua caliente o desinfectante.
- Aumentar la frecuencia de recolección de residuos sólidos.
- Realizar protocolo de limpieza y desinfección de manera permanente en zonas de cargue y descargue de alimentos y otras mercancías.
- Implementar protocolos de limpieza y desinfección permanente en los puntos o ventanillas de recepción y entrega de recipientes para la entrega de alimentos para llevar y a los demás elementos donde haya contacto entre personas. Este procedimiento se debe realizar con desinfectantes que tengan actividad virucida.

Áreas de preparación de alimentos:

- Realizar la limpieza en profundidad de pisos, paredes, superficies del mobiliario de cocina, extractores de humos y conductos de ventilación, entre otros, dos veces al día.
- Limpiar y desinfectar cada uno de los de utensilios de cocina posterior a cada uso.
- Desmontar los equipos que se componen de varias piezas, como hornos con bandejas, microondas con platos, freidoras, para garantizar una limpieza efectiva y una correcta desinfección.
- No barrer en seco, ya que las partículas de polvo que se levanten pueden desplazarse por el aire y contaminar alimentos o utensilios, equipos o superficies limpios que se usarán para preparar alimentos.
- Mantener elementos de limpieza y desinfección específicos para esta área.
- Garantizar, en las zonas de preparación de alimentos, los procesos de desinfección de ambientes y superficies de trabajo y contacto común, así como el lavado frecuente de utensilios para evitar la contaminación cruzada.
- Está prohibido intercambiar herramientas personales de trabajo y equipos de protección personal.
- Los meseros, los empleados de la cocina y en general todo el personal deben usar el tapabocas durante toda la jornada laboral.
- Los elementos de protección personal durante las pausas activas no deben ser retirados.
- Prohibir la salida de la zona de preparación de alimentos con el uniforme. Cuando el personal requiera desplazarse deberá usar una bata de protección.
- Conservar la asignación de personal por procesos, para evitar cruces y facilitar el seguimiento de personas en caso de ser necesario.

- Prohibir la manipulación de teléfonos celulares durante los periodos de preparación de comida y de atención al público.
- En caso de compartirse herramientas de trabajo como cuchillos o menaje, realizar desinfección, previo a su uso por cada persona.
- Garantizar la protección permanente de los alimentos, con el uso de películas plásticas, papel de aluminio, tapas, vitrinas, etc.
- Almacenar los insumos de abastecimiento previa verificación de limpieza.

Manipulación de residuos:

- El personal que preste servicios de domicilio deberá, al regresar a la sede base, depositar en una caneca con tapa y bolsa para residuos ordinarios (bolsa negra)
- Realizar el protocolo de lavado de manos antes y después de cada actividad. Para el personal dedicado a la preparación de alimentos y bebidas.
- Realizar lavado y desinfección de manos con agua y jabón cada 2 horas, y antes de ingresar a la zona o antes de cambiar de ella, o de actividad.
- Contar con un protocolo de manejo de materias primas e insumos abastecidos a la cocina, para su limpieza y desinfección.
- Contar con un protocolo de manejo de residuos sólidos.
- Recibir las materias primas e insumos sin permitir el ingreso de personal a las despensas ni a las zonas de preparación.

Plan de comunicaciones:

Fortalecer las acciones y comunicaciones permanentes dirigidas al personal y a las personas mayores sobre las recomendaciones de las autoridades de salud para el autocuidado personal y colectivo, como:

- Las personas con síntomas respiratorios así sean leves, deben permanecer en casa.
- Ubicación de alcohol glicerinado mínimo al 60% y otros elementos de limpieza para el uso continuo de trabajadores y personas mayores.
- Desarrollo de elementos como pendones, piezas digitales, entre otros, sobre medidas preventivas, en las que se recuerde especialmente el lavado de manos y el cuidado de la persona mayor, entre otros. El llamado a la corresponsabilidad en el cuidado debe ser constante. No se recomienda usar plegables, cartillas o folletos para evitar el posible contagio cruzado.
- Tener en un lugar visible información de los centros de atención médica más cercanos al establecimiento.
- Tener en un lugar visible las medidas de higiene, y formas de prevención del COVID-19.

NOTA 1: FOCALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS

La administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social suministra el registro de los adultos mayores beneficiarios del programa en la vigencia 2026, atendiendo los lineamientos de vulnerabilidad según lo establecido por la normatividad vigente. En caso de presentarse un adulto mayor al centro de vida a demandar los servicios del centro de vida, el coordinador del programa reportará a la Secretaría de Desarrollo Social para verificar cumplimiento de requisitos para acceso a los servicios. Los puntos de atención serán diez (10) incluyendo el sector urbano.

NOTA 2: ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El lugar de atención deberá ser coordinado con la alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Las atenciones deberán realizarse conforme a la programación por sitio de atención

4. FUENTES DEL RECURSO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el contrato a celebrarse el valor se estimó de acuerdo a la verificación de las actuales condiciones del mercado según lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS. ($ 263.465.000,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, el proceso de contratación se adjudicará por el total del presupuesto oficial.

El análisis de precios determinado por la Secretaría de Desarrollo Social para este objeto contractual se realizó teniendo en cuenta como base los valores de las cotizaciones así:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO / COTIZACION N° 1	VALOR UNITARIO / COTIZACION N° 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LAS PERSONAS MAYORES	**ALMUERZO.** Asegurar la provisión del servicio de alimentación para los adultos mayores del Centro de Vida “Años de Primavera”, ofreciendo una ración de almuerzo caliente que debe incluir. • Alimento proteico: (huevo, pollo, carne). • Cereal: (arroz). • Tubérculos, raíces, plátanos, derivados de cereal: (papa, yuca, plátano, arepas). • Verdura fría o caliente: (Ensaladas), • Fruta: (jugo fresco de fruta sin aditivos ni conservantes). La ración estará entregada en los puntos de encuentro y atendiendo al cronograma que se establezca en coordinación del municipio a través de la secretaría de Desarrollo Social y el contratista. Nota. El día que se sirva menú que contenga huevo, se debe complementar con frijol, arveja o lenteja.	2	1700	$ 18.620,00	$ 19.380,00	$ 19.000,00	$ 32.300.000,00
		SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL- COMPLEMENTO NUTRICIONAL: REFRIGERIO. BEBIDA CALIENTE O FRIA. Las opciones pueden ser las siguientes, de acuerdo a disponibilidad del servicio. • Chocolate, agua de panela, café, colada de avena, colada de plátano, colada de Maizena, jugo de fruta fresco o avena fría. • Salpicón de frutas bajo sin azúcar o bajo de azúcar. • CEREAL ACOMPAÑANTE mantecada, croissant, pan blando, sándwich o arepa con queso. Este complemento debe ser fresco, preparado y servido en caliente.	2	1700	$ 7.350,00	$ 7.650,00	$ 7.500,00	$ 12.750.000,00
2	PRIMARIA ATENCIÓN	**UN (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA,** con experiencia mínimo de 2 años en atención integral al adulto mayor; con capacitación en atención al adulto mayor y primer respondiente quien se encargará de realizar actividades en	ACTIV	20	$ 294.000,00	$ 306.000,00	$ 300.000,00	$ 6.000.000,00

		cada uno de los sectores. 1. Caracterización: Se debe aplicar las personas mayores que se encuentre beneficiado con los servicios del Centro vida años de primavera 2024 como premisa y necesidad para tener conocimiento de los aspectos socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida. 2 perfil Psicológico: Se aplicará a los adultos mayores beneficiarios del centro vida y que según la caracterización se consideren con mayor riesgo psicosocial. 3. Valoración Psicológica: Se aplicará a aquellas personas mayores que por identificación en el perfil psicológico o por reporte del coordinador del Programa de persona mayor municipal, se considere con alto riesgo psicosocial..	IDADES					
		DOS (2) AUXILIARES DE ENFERMERIA CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA, quien se encargará de brindar información en normas y medidas de Bioseguridad, toma de signos vitales, orientación y seguimiento para adherencia a tratamientos y promoción de hábitos y estilos de vida saludable de acuerdo con las características de la población mayor, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera, orientar hacia el aseguramiento en caso de detectar adulto mayor sin cobertura en salud. El procedimiento para la afiliación al régimen subsidiado que permita a las personas mayores en un momento determinado convertirse en multiplicadores de la información. -Beneficios de la afiliación. -Cómo hacer efectivo su derecho a los servicios de salud. -Rutas para optimizar y hacer efectivo el derecho al servicio de salud. -Cómo participar y beneficiarse de los desarrollos y la oferta de	ACTIVIDADES	20	$ 490.000,00	$ 510.000,00	$ 500.000,00	$ 10.000.000,00
3	**CULTURA , RECREACIÓN Y DEPORTE**	**Un (1) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA,** con experiencia en atención a las personas mayores quien se encargará de brindar a los usuarios del centro vida alternativas recreo formativas para el mejoramiento de su calidad de vida, aprovechamiento del tiempo libre, mantenimiento y fortalecimiento de hábitos de vida saludable, autonomía, participación socio familiar y liderazgo, prevención del sedentarismo, motivación para una vejez activa, pautas de rutina de ejercicios diarios en prevención de enfermedades cardiovasculares y musculoesqueléticos, orientación para el desarrollo de actividades lúdico-recreativas en su domicilio que involucre la participación familiar y actividades de baile terapia e iniciación en danza; para lo cual deberá definir un programa de actividad física y/o deporte adaptado a las características individuales y grupales de las personas mayores beneficiarias del centro vida.	ACTIVIDADES	20	$ 294.000,00	$ 306.000,00	$ 300.000,00	$ 6.000.000,00

4	TRANSPORTE	Traslado equipo de trabajo encargados de atención al adulto mayor desde el casco urbano y hasta los diferentes puntos de atención definidos para el encuentro de los adultos mayores.	RUTAS	20	$ 396.900,00	$ 413.100,00	$ 405.000,00	$ 8.100.000,00
5	COORDINADOR	**UN (1) COORDINADOR PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O PROFESIONAL DE LA SALUD,** con especialización relacionda en atención a población vulnerable, experiencia no menor a cuatro (4) en trabajo con población persona mayor; capacitación en atención integral al adulto mayor y primer respondiente). Quien se encargará de la coordinación general del proceso, elaboración y socialización de cronograma de actividades, organización y debido suministro de raciones, vigilancia del cumplimiento del suministro de menús, disposición de logística para garantía del cumplimiento y la calidad de los servicios que se brinden en el centro de vida, preparación y entrega de informes.	MES	2	$ 3.430.000,00	$ 3.570.000,00	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000,00
6	CAPACITACION EN ACTIVIADES PRODUCTIVAS DE ACUERDO CON SUS TALENTOS, GUSTOS Y PREFERENCIAS	**UN PROFESIONAL** con conocimientos y/o experiencia en agricultura, producción vegetal, sistemas hidropónicos o áreas afines, encargado de planear, dirigir, implementar, acompañar y realizar seguimiento técnico a los cultivos hidropónicos que se desarrollen durante el periodo de ejecución del proyecto. El profesional tendrá a su cargo la orientación técnica para la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas hidropónicos; selección de especies vegetales; preparación y manejo de semilleros; trasplante; formulación, preparación y control de soluciones nutritivas; manejo del agua; seguimiento al crecimiento y desarrollo de los cultivos; prevención y manejo de plagas y enfermedades; mantenimiento de las estructuras; cosecha y aprovechamiento de los productos obtenidos. Asimismo, deberá desarrollar procesos de capacitación y acompañamiento práctico a los beneficiarios	MES	2	$ 2.450.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
		MATERIALES PARA EL DESARROLLODE PROYECTOS PRODUCTIVOS MANUALESELABORACION DE CULTIVOS HIDROPONICOS Suministro de materiales, elementos, herramientas e insumos necesarios para la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y aprovechamiento de sistemas de cultivos hidropónicos durante el periodo de ejecución del proyecto. El suministro podrá comprender estructuras y soportes, tubería y accesorios en PVC, tanques de almacenamiento, sistemas de bombeo y recirculación de agua, mangueras,	GLOBAL	2	$ 2.940.000,00	$ 3.060.000,00	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00

		canastillas para cultivo, bandejas de germinación, sustratos, semillas, soluciones nutritivas, elementos para medición y control de pH y conductividad, polisombra, elementos de protección del cultivo, herramientas menores y demás insumos requeridos para garantizar el adecuado establecimiento, crecimiento, mantenimiento y cosecha de las especies vegetales cultivadas. Los materiales deberán ser adecuados para el sistema hidropónico seleccionado, resistentes, de fácil mantenimiento y suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades programadas durante el periodo de ejecución.						
		Capacitación en actividades productivas: actividades acordes con los talentos, capacidades, gustos y preferencias de las personas mayores**. PROFESIONAL EN ARTES PLASTICAS**	ACTIVIDADES	20	$ 294.000,00	$ 306.000,00	$ 300.000,00	$ 6.000.000,00
		Suministro y entrega de un (1) kit de souvenir institucional destinado a las personas mayores beneficiarias del programa Centro Vida, como estrategia de reconocimiento, integración, fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad institucional, en el marco de las actividades de bienestar social, recreación y participación comunitaria. Cada kit estará compuesto por los siguientes elementos: 1. Una (1) camiseta tipo polo: Confeccionada en tela de buena calidad, cómoda, fresca, transpirable y resistente al uso y lavado frecuente, con cuello tipo polo, manga corta, disponible en diferentes tallas (S, M, L, XL y XXL), de acuerdo con las necesidades de las personas beneficiarias. Deberá incluir logos institucionales bordados, conforme a los diseños, colores y especificaciones aprobados por la entidad contratante. 2. Una (1) gorra institucional: Elaborada en material textil resistente, liviano y transpirable, con visera curva, sistema de ajuste posterior adaptable a diferentes medidas y logos institucionales bordados, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad contratante.	180	180	$ 147.000,00	$ 153.000,00	$ 150.000,00	$ 27.000.000,00
7	**REGIONAL REINADO**	**SONIDO ACORDE PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO**	GLOBAL	1	$ 4.900.000,00	$ 5.100.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

		GRUPO MUSICAL PARA AMENIZAR LA ACTIVIDAD	GRUPO	1	$ 4.900.000,00	$ 5.100.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
		REFRIGERIO, GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN REFRIGERIO QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO CALORICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYORES ASISTENTES A LA ACTIVIDAD COMPUESTO DE : UN (1) SOLIDO , LIQUIDO Y FRUTA	1	500	$ 7.350,00	$ 7.650,00	$ 7.500,00	$ 3.750.000,00
		ALMUERZO - RACION SERVIDA ENCALIENTE PARA ADULTOS MAYORES ASISTENTES A LA ACTIVIDAD, COMPUESTO POR: PLATO FUERTE, ALIMENTO	1	500	$ 18.620,00	$ 19.380,00	$ 19.000,00	$ 9.500.000,00
		RECONOCIMIENTO PARA CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD EN MATERIAL ACRILICO	1	15	$ 58.800,00	$ 61.200,00	$ 60.000,00	$ 900.000,00
		RAMO Y TIARA ***(EN CASO QUE LA PARTICIPANTE QUEDE COMO REINA/ VIRREINA Y/O PRIMERA PRINCESA)***	3	3	$ 490.000,00	$ 510.000,00	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
		BANDA CON EL NOMBRE DEL MUNICIPIO A REPRESENTAR	1	15	$ 24.500,00	$ 25.500,00	$ 25.000,00	$ 375.000,00
		HIDRATACIÓN (AGUA DE 600 MIL)	1	500	$ 2.450,00	$ 2.550,00	$ 2.500,00	$ 1.250.000,00
		RECIBIO PREMIO COMO RECONOCIMIENTO A REINA, VIRREINA, PRIMERA PRINCESA Y MEJOR TRAJE ARTESANAL	1	4	$ 490.000,00	$ 510.000,00	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
		PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	personal	5	$ 196.000,00	$ 204.000,00	$ 200.000,00	$ 1.000.000,00
		TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS	transporte	1	$ 1.176.000,00	$ 1.224.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00

8	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL RECREODEPORTIVO Y DE FORMALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONA MAYOR	**TRANSPORTE TERRESTRE PAUNA /BOGOTA Y BISEVERSA;** Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el desplazamiento de las personas mayores y equipo acompañante desde el municipio depauna hasta la ciudad de Bogotá y regreso desde Bogotá hasta pauna . El servicio deberá incluir: Vehículo de servicio especial con capacidad suficiente para la totalidad de pasajeros asignados. Documentación reglamentaria vigente del vehículo y del conductor. Seguro obligatorio y demás documentos exigidos para la prestación del servicio. Revisión técnico-mecánica vigente cuando aplique. Condiciones adecuadas de aseo, comodidad, ventilación y seguridad. Sillas individuales y cinturones de seguridad de acuerdo con las características del vehículo. Espacio suficiente para el transporte del equipaje. Conductor debidamente habilitado para la prestación del servicio. Gastos de combustible, peajes, parqueaderos y demás costos inherentes al recorrido. Disponibilidad de acuerdo con los horarios establecidos en el itinerario. Coordinación de horarios con los vuelos Bogotá–Cartagena y Cartagena–Bogotá. Apoyo durante el ascenso y descenso de las personas mayores cuando sea requerido. El servicio deberá planificarse procurando reducir tiempos prolongados de espera y garantizando condiciones apropiadas para el desplazamiento de las personas mayores.	40	1	$ 9.604.000,00	$ 9.996.000,00	$ 9.800.000,00	$ 9.800.000,00
		POLIZAS DE VIAJE TERRESTE Cada participante deberá contar con cobertura durante los desplazamientos y actividades contempladas dentro de la salida. El servicio deberá contemplar, según la modalidad de póliza contratada: Cobertura por accidentes durante el viaje. Asistencia ante eventualidades derivadas del desplazamiento. Atención inicial en caso de accidente. Orientación para acceso a servicios asistenciales cuando se requiera. Coberturas establecidas en la póliza contratada. Vigencia durante las fechas programadas para la salida. El contratista deberá disponer de los respectivos soportes de cobertura de los participantes antes del inicio del desplazamiento.	40	1	$ 235.200,00	$ 244.800,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00
		TRANSPORTE AEREO IDA Y REGRESO (BOGOTA-CARTAGENA IDA Y REGRESO)El servicio deberá contemplar: Tiquete aéreo de ida y regreso. Tasas e impuestos aeroportuarios aplicables.	40	1	$ 43.120.000,	$ 44.880.000,	$ 44.000.000,00	$ 44.000.000,00

		Equipaje de acuerdo con las condiciones de la tarifa adquirida. Coordinación previa de horarios. Gestión del listado de pasajeros. Orientación y acompañamiento para los procesos de ingreso, registro y abordaje. Apoyo especial a las personas mayores que presenten dificultades de movilidad. Coordinación de los traslados terrestres con los horarios de los vuelos.						
		CITY TOUR POR CARTAGENA Recorrido panorámico por Bocagrande, Castillogrande y El Laguito. Parada en el Monumento a la India Catalina. Visita al Monumento a los Zapatos Viejos (espacio para fotografías). Ingreso o vista panorámica del Castillo San Felipe de Barajas, una de las fortificaciones coloniales más importantes de América. Parada en las Letras de Cartagena (Marbella) para fotografías. Caminata guiada por el Centro Histórico y la Ciudad Amurallada, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Recorrido por plazas, calles coloniales, iglesias, balcones y monumentos emblemáticos. Visita al tradicional barrio Getsemaní, reconocido por sus murales, arte urbano y ambiente cultural.	40	1	$ 1.764.000,00	$ 1.836.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
		VISITA A ISLA TRANQUILA EN BARU BARU, CON SILLAS Y CARPAS El servicio deberá contemplar: Traslado de ida y regreso de acuerdo con la modalidad contratada. Acceso al sector programado. Espacio reservado o coordinado para el grupo. Sillas suficientes para los participantes. Carpas, sombrillas o zonas de sombra. Espacios adecuados para descanso. Acompañamiento permanente del equipo responsable. Orientación preventiva frente a exposición solar. Apoyo especial para personas con movilidad reducida. Supervisión durante el ingreso y permanencia en zonas cercanas al mar. Disponibilidad de hidratación de acuerdo con la programación general. Organización de actividades recreativas de baja intensidad. Control permanente del grupo.	40	1	$ 4.900.000,00	$ 5.100.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
		TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	40	2	$ 1.176.000,00	$ 1.224.000,00	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00

			FIESTA BLANCA EN CATAMARAN BAHIA DE CARTAGENA Actividad de integración y recreación consistente en recorrido turístico por la bahía de Cartagena a bordo de embarcación tipo barco pirata o similar, debidamente autorizada para la prestación del servicio. La actividad deberá incluir: Ingreso de los participantes. Recorrido por la bahía de Cartagena. Ambientación musical. Espacio para integración y socialización. Actividades recreativas acordes con la edad de los participantes. Acompañamiento del equipo responsable. Elementos de seguridad y salvamento exigidos para la embarcación. Orientación previa sobre normas de seguridad. Apoyo durante el ingreso y descenso de la embarcación. Supervisión especial de personas con dificultades de movilidad. Control y acompañamiento permanente del grupo.	40	1	$ 5.880.000,00	$ 6.120.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
			A**LOJAMIENTO EN ACOMODACION MULTIPLE** Servicio de alojamiento para las personas mayores y acompañantes durante las noches establecidas en el itinerario. El establecimiento deberá ofrecer condiciones apropiadas de higiene, seguridad y comodidad. Deberá contemplar: Habitaciones en acomodación múltiple. Camas individuales o distribución previamente definida. Ropa de cama limpia. Baño privado o disponibilidad de servicios sanitarios adecuados según la modalidad contratada. Agua potable. Servicios básicos. Ventilación natural o climatización. Habitaciones en condiciones adecuadas de limpieza y desinfección. Acceso seguro a las habitaciones. Recepción y atención a los huéspedes. Ubicación que facilite el desarrollo del itinerario. La distribución de habitaciones deberá considerar las condiciones de movilidad y necesidades particulares de los participantes, procurando ubicar a quienes requieran mayor acompañamiento en lugares de fácil acceso.	40	3	$ 4.312.000,00	$ 4.488.000,00	$ 4.400.000,00	$ 13.200.000,00
			ASISTENSIA MEDICA QUE INCLUYE:Atención básica en salud • Valoración inicial de los participantes • Toma y registro de signos vitales • Seguimiento del estado de salud durante el viaje Administración de medicamentos • Suministro de medicamentos formulados • Control de horarios y dosis • Registro de administración Primeros auxilios	40	1	$ 980.000,00	$ 1.020.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

			• Atención inmediata ante emergencias leves • Manejo de heridas, mareos, caídas o descompensaciones						
			DESAYUNO TIPO BUFET: que permita al usuario elegir entre varias opciones, garantizando una alimentación balanceada, higiénica y adecuada en aporte nutricional. Café, chocolate o aromática Cantidad: 200 – 250 ml y/o Jugo natural de fruta (sin o bajo en azúcar) Cantidad: 200 ml ereal o acompañante base (Opciones: arepa, pan, tostadas, mogolla, almojábana, etc.) Cantidad: 60 – 80 g 4. Fuente de proteína (Opciones: huevo en diferentes preparaciones, queso, jamón) Huevo: 1 unidad (50 – 60 g) Queso: 30 g Jamón: 30 g (Se debe ofrecer mínimo una opción proteica) 5. Fruta fresca Porción de fruta picada o entera Cantidad: 100 – 150 g 6. Grasa saludable / acompañante Mantequilla, margarina o aguacate Cantidad: 10 – 15 g 7. Azúcar o endulzante Azúcar o panela (opcional) Cantidad: 5 – 10 g	40	4	$ 1.568.000,00	$ 1.632.000,00	$ 1.600.000,00	$ 6.400.000,00
			ALMUERZO TIPO BUFET 1. Sopa o entrada Sopa del día (verduras, legumbres, pasta, etc.) Cantidad: 200 – 250 ml 2. Proteína (plato fuerte) (Opciones: carne de res, pollo, cerdo, pescado o alternativa vegetal) Cantidad: 100 – 120 g (peso cocido) 3. Cereal o farináceo (Opciones: arroz, pasta, papa, yuca, plátano, etc.) Cantidad: 120 – 150 g 4. Leguminosas (Opciones: frijol, lenteja, garbanzo) Cantidad: 80 – 100 g 5. Verduras / ensalada Crudas o cocidas Cantidad: 80 – 100 g 6. Acompañante adicional (opcional) Arepa o pan Cantidad: 50 – 60 g 7. Bebida Jugo natural o bebida preparada Cantidad: 200 – 250 ml 8. Postre (Opciones: fruta, gelatina, arroz con leche, etc.) Cantidad: 80 – 100 g	40	4	$ 1.960.000,00	$ 2.040.000,00	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00

		CENA TIPO BUFET : 1. Proteína (Opciones: pollo, pescado, huevo, queso o alternativa vegetal) Cantidad: 80 – 100 g (peso cocido) 2. Cereal o farináceo (Opciones: arroz, papa, yuca, plátano, pasta) Cantidad: 80 – 100 g 4. Verduras / ensalada Crudas o cocidas (preferiblemente de fácil digestión) Cantidad: 80 – 100 g 5. Acompañante (opcional) Pan, tostadas o arepa pequeña Cantidad: 40 – 50 g 6. Bebida Jugo natural, bebida caliente (aromática, leche) Cantidad: 200 ml 7. Postre (opcional) Fruta, gelatina o postre ligero Cantidad: 60 – 80 g	40	4	$ 1.960.000,00	$ 2.040.000,00	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00
		TOTAL						$ 263.465.000

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

Número:	2026100034
Valor:	$ 263.465.00,00
Rubro:	2.3.2.02.02.009.007 Servicio atención protec integral adulto mayor / ESTAMPILLAS / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN /

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEM. CONSTI.	COD PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
1.2.3.1.19	41	4104	1500	4104008	16	$ 117.310.308

2.3.2.02.02.009.007 Servicio atención protec integral adulto mayor / R.B ESTAMPILLAS / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEM. CONSTI.	COD PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
1.3.3.3.20	41	4104	1500	4104008	16	$ 120.000.000

2.3.2.02.02.009.008 Servicio asist téc a proy produc granjas adult mayores / ESTAMPILLAS / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIA

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEM. CONSTI.	COD PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
1.2.3.1.19	41	4104	1500	4104023	16	$ 350.000

2.3.2.02.02.009.008 Servicio asist téc a proy produc granjas adult mayores / ESTAMPILLAS / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIA

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEM. CONSTI.	COD PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR

	1.3.3.3.20	41	4104	1500	4104023	16	$ 25.804.692
CPC:	93304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos						
Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA						

Comprende vigencias futuras: SI ____ NO _X_____. En caso afirmativo, indique cuáles vigencias futuras se comprometen y si están aprobadas:
Año_____ valor $ _____ Aprobada: Si __ No__

NOTA. El valor total del convenio corresponderá al monto establecido por la entidad más el que aporte la ESAL seleccionada.

5. FORMA DE DESEMBOLSOS

La ESAL deberá abrir una cuenta en una entidad bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del Contrato.

El municipio desembolsará el aporte al que se compromete en el presente Contrato así: Un 30% del valor del contrato una vez firmado acta de inicio y el contratista soporte el alistamiento para el inicio de la ejecución del contrato, es decir soporte celebración de contratos con el recurso humano, contrato para el suministro de raciones tanto almuerzo como refrigerio y contrato para garantizar el servicio de transporte tanto para el recurso humano como para el traslado de los adultos mayores hacia los puntos de encuentro; el saldo restante mediante actas parciales según soportes de ejecución, para lo cual el contratista deberá presentar todos los formatos, informes y evidencias de avance del contrato y garantía de ejecución correcta del contrato, documentos que deberán ser previamente validados por la supervisión designada. Para el último desembolso, se deberá adjuntar además acta de recibo a satisfacción que incluye paz y salvos con proveedores y recurso humano requerido en cumplimiento del objetivo contractual y acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1: En el evento en que se suspenda el servicio por causa de huelga, paro o cese colectivo de actividades, EL MUNICIPIO, no reconocerá ningún costo por los días en que se dejó de prestar el servicio.

PARAGRAFO 2: Los dineros aportados por el Municipio serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente CONTRATO y es obligación del Supervisor, verificar la destinación específica de los recursos entregados por el Municipio.

PARAGRAFO 3: En caso de resultar saldos en favor del municipio al momento de la liquidación, estos deberán ser devueltos y consignados por parte del Operador al tesoro municipal, igualmente los rendimientos generados por los dineros desembolsados por parte del Municipio, deberán ser consignados mensualmente al tesoro Municipal.

PARAGRAFO 4: Queda entendido que el Operador solo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del CONTRATO, y en consecuencia, su ejecución no genera beneficio económico alguno para el Operador.

PARAGRAFO 5: Los desembolsos estarán sujetos al Programa Anual Mensualidad de Caja - P.A.C. del Municipio, sin generar intereses moratorios.

NOTA: los pagos deberán serán aprobados por el supervisor del convenio

A) Las demás actividades se cancelarán parcialmente de acuerdo a la ejecución que se realice de las jornadas culturales, deportivas y comunitarias y al valor ofertado por la ESAL para cada una de ellas.
B) Para cada uno de los pagos la ESAL deberá presentar el respectivo informe de actividades y documentos soportes que permitan evidenciar la correcta ejecución del contrato, soportes que

deberán ser registros de entrega de incentivos, registros fotográficos, memorias de las actividades.

Los pagos serán cancelados por la Secretaría de Hacienda, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que la ESAL señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso que el oferente favorecido sea un consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término par a este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportados el último de los documentos exigidos.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de interese o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

El parágrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, que establece:

"*…Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad*..."

El Municipio cuenta con la Secretaría de Desarrollo Social quien será la encargada de realizar el respectivo seguimiento a la ejecución del contrato.

El parágrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 es una regla especial que autoriza celebrar acuerdos de voluntades con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, advirtiendo que los municipios y distritos deben contar con una estructura organizacional suficiente para administrar el seguimiento y control de esos acuerdos
El fundamento constitucional para la presente modalidad de contratación se encuentra dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia el cual reza:

(…) "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia." (…).

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5:

"(…) ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES". Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6,7 y 8 del presente decreto (…)"

De acuerdo a lo anterior, el régimen aplicable para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio es el que se encuentra reglamentado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, referente a los convenios de asociación contemplados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

TIPO DE CONVENIO A SUSCRIBIR

Contrato de Asociación, en virtud del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, articulo 209 y 355 de la Constitución Política.

Que en atención a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso contractual para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista.

En el proceso contractual la entidad estatal deberá cumplir las siguientes fases:

Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.

Así las cosas, en cumplimiento de los lineamientos del artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Pauna, adelantar proceso contractual en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del objeto del presente proceso contractual, el cual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo.

7. CRITERIOS DE VERIFICACION DE LA OFERTA

Para efectos de seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro, la Secretaría de Desarrollo Social ha realizado el respectivo análisis de mercado verificando entre otros aspectos: se efectuará la evaluación de la documentación presentada a fin de que a través de los mismos se contrate con la entidad que posea la misma.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar:

- Capacidad Jurídica
- Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
- Capacidad del personal de la ESAL.
- Experiencia.
- Estructura organizacional.
- Indicadores de eficiencia de la organización.
- Reputación.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, y el resultado final será HABILITADO O NO HABILITADO.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

NOTA IMPORTANTE: CON EL FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL MUNICIPIO, SE LE INFORMA A LOS PROPONENTES QUE DEBEN APORTAR EN ESTRICTO ORDEN NUMÉRICO, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO:

- Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 2.

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

La carta, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales de la ESAL. De no hacerlo el Representante Legal quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio,

Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario a la presentación de la propuesta. Debidamente renovado y/o actualizado y que dentro de sus actividades económicas cuente con el código 8810 – actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas.

Objeto: El objeto social de la entidad sin Ánimo de Lucro o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas:

Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales,

(Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del

Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportara copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

- Compromiso de Transparencia

El compromiso de trasparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio, para fortalecer la transparencia de los procesos de selección, el cual deberá ser suscrito por la ESAL participante, bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del Anexo No. 2 Carta de presentación de la propuesta y Formato N° 3 Carta de compromiso de transparencia.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

- Certificado de Antecedentes Fiscales.

El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

- Certificado de Antecedes Judiciales:

La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

- Registro único tributario (RUT):

Las ESAL deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario, en el que indique a qué régimen pertenece y deberá acreditar que se encuentra inscrito en la siguiente actividad económica: 8810.

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004.

- Cédula de ciudadanía

El representante legal de la ESAL, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

- Libreta Militar.

Si el proponente es hombre menor de 50 años podrá presentar con su oferta la copia de la libreta militar, ya sea en calidad de Representante legal.

Esta exigencia es potestativa para poder participar en el presente proceso de selección, sin embargo, de llegar a ser el adjudicatario del convenio, deberá aportar su Libreta Militar (representante legal de género masculino) de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995, al momento de la suscripción del mismo.

- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.

Para efectos de seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro se efectuará la evaluación de la documentación presentada a fin de que a través de los mismos se contrate con la entidad que posea la misma.

- Garantía de seriedad de oferta:

Garantía solicitada	Análisis	Cuantía del Amparo	Vigencia del Amparo
Seriedad de la Oferta	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	10% del valor valor del presupuesto oficial	tres meses a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

7.2 <u>CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO</u>:

La ESAL deberá acreditar a través de sus documentos constitutivos el área de interés de su acción, el cual deberá corresponder con la actividad y/o programa de la Entidad.

<u>7.3 CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL</u>:

La ESAL deberá contar con el personal mínimo requerido de acuerdo a la normativa técnica establecida para la prestación de servicios de atención integral al adulto mayor en centros de vida.

Para efectos de la evaluación de la Oferta se deberá allegar la documentación del siguiente personal:

- **1 COORDINADOR PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O PROFESIONAL DE LA SALUD, con especialización, experiencia en trabajo con adulto mayor no menor a 4 años y capacitación en atención integral al adulto mayor y primer respondiente y atención a la emergencia**

No se aceptan auto certificaciones.

- Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos:
- Cedula de ciudadanía
- Diploma y/o Acta de grado.
- Matricula profesional, en caso de que aplique
- Vigencia de la matricula profesional, en caso de que aplique.
- Documentos acrediten la experiencia requerida: Certificaciones laborales

- El proponente deberá diligenciar el Formato N° 3 y el personal que ofrece deberá diligenciar el Formato N° 4

➢ **1 PROFESIONAL EN PSICOLOGIA con experiencia mínimo de 2 años en atención integral al adulto mayor; con capacitación en atención al adulto mayor y primer respondiente** No se aceptan auto certificaciones.

Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos:

- Cedula de ciudadanía
- Matricula profesional, en caso de que aplique
- Vigencia de la matricula profesional, en caso de que aplique.
- Diploma y/o Acta de grado.
- Hoja de vida.
- Documentos acrediten la experiencia requerida: Certificaciones laborales
- El proponente deberá diligenciar el Formato N° 3 y el personal que ofrece deberá diligenciar el Formato N° 4

➢ **Un (1) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA, con experiencia en atención a las personas mayores.** No se aceptan auto certificaciones.

Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos:

- Cedula de ciudadanía
- Matricula profesional, en caso de que aplique
- Vigencia de la matricula profesional, en caso de que aplique.
- Diploma y/o Acta de grado.
- Hoja de vida.
- Documentos acrediten la experiencia requerida: Certificaciones laborales
- El proponente deberá diligenciar el Formato N° 3 y el personal que ofrece deberá diligenciar el Formato N° 4

➢ **2 AUXILIARES DE ENFERMERIA. Técnico en auxiliar de enfermería** con 1 año de experiencia

No se aceptan auto certificaciones.

Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos:

- Cedula de ciudadanía
- Diploma y/o Acta de grado.
- Matricula profesional, en caso de que aplique
- Vigencia de la matricula profesional, en caso de que aplique.
- Registro como auxiliar de enfermería en la autoridad competente
- Hoja de vida.
- Documentos acrediten la experiencia requerida: Certificaciones laborales
- El proponente deberá diligenciar el Formato N° 3 y el personal que ofrece deberá diligenciar el Formato N° 4

➢ **1 TALLERISTA PARA MANUALIDADES profesional en artes plásticas con especialización y con capacitación atención a la persona mayor.** Deberá contar con experiencia especifica de un (02) año en actividades relacionadas con atención al adulto mayor.

No se aceptan auto certificaciones.

- Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos:

- Cedula de ciudadanía
- Diploma y/o Acta de grado.
- Hoja de vida.
- Documentos acrediten la experiencia requerida: Certificaciones laborales
- El proponente deberá diligenciar el Formato N° 3 y el personal que ofrece deberá diligenciar el Formato N° 4

➢ **UN PROFESIONAL con conocimientos y/o experiencia en agricultura,** producción vegetal, sistemas hidropónicos o áreas afines,

No se aceptan auto certificaciones.

- Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos:
- Cedula de ciudadanía
- Diploma y/o Acta de grado.
- Hoja de vida.
- Documentos acrediten la experiencia requerida: Certificaciones laborales
- El proponente deberá diligenciar el Formato N° 3 y el personal que ofrece deberá diligenciar el Formato N° 4

➢ **UN (1) PROFESIONAL EN GERONTOLOGIA CON EXPERIENCIA NO MENOR A 10 AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES**

No se aceptan auto certificaciones.

- Adicionalmente se deben anexar los siguientes requisitos:
- Cedula de ciudadanía
- Diploma y/o Acta de grado.
- Hoja de vida.
- Documentos acrediten la experiencia requerida: Certificaciones laborales
- El proponente deberá diligenciar el Formato N° 3 y el personal que ofrece deberá diligenciar el Formato N° 4

7.4 EXPERIENCIA DE LA ESAL:

De acuerdo con las condiciones de complejidad del proyecto para establecer la experiencia que sea proporcional al mismo, la cantidad de recursos que va a comprometerse en el proyecto y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL deben acreditar la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:

Para la acreditación de la experiencia general deberá contar con mínimo siete (08) años de constituida la Entidad sin Ánimo de Lucro.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Para la acreditación de la experiencia requerida, LA ESAL deberá aportar como mínimo tres (3) contratos y/o convenios ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:

Objeto del Contrato: Cuyo objeto haya sido la ejecución y/o desarrollo de actividades relacionadas con la atención integral al adulto mayor, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones.

Fecha: Celebrados durante los últimos tres años.

Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos debe ser dos (2) veces el presupuesto oficial expresados en pesos.

Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.

Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Acta de Entrega o de Recibo Definitivo Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

IV. Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha o facturación de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

7.5 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional del Proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante, CUMPLE – NO CUMPLE, pero no de calificación.

La entidad con el fin de determinar la capacidad financiera y organizacional llevó a cabo un estudio estadístico del sector y de las posibles empresas que pueden participar en este proceso de contratación, teniendo como base los datos financieros registrados en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades para las empresas y/o organizaciones, **en el cual se evaluaron los indicadores respectivos para los años 2023 y 2024**; siguiendo los parámetros mencionados en los decretos 1082 de 2015 y 579 de 2021 junto con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

1) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Considerando que la estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y el gobierno corporativo, la Alcaldía Municipal de Pauna requiere para el presente proceso que los estados financieros de la ESAL hayan sido auditados por un contador público independiente o un revisor fiscal.
En ese sentido la ESAL deberá aportar documento de certificación expedido por el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, en el cual se acredite que los estados financieros fueron efectivamente auditados por ellos o los estados financieros de la ESAL debidamente dictaminados.
Junto con la certificación, la ESAL deberá aportar, la cédula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores.

2) **INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (FORMATO)**

Considerando que, a partir de los indicadores financieros relativos a la eficiencia de la ESAL, es posible determinar la dedicación de ésta a los proyectos misionales, el proponente deberá informar a la Alcaldía Municipal de Pauna a través del diligenciamiento del **FORMATO,** suscrito por el representante legal o contador o revisor fiscal la siguiente información.

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

INDICADORES DE ORIGEN DE LOS RECUROS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Total, contribuciones del sector privado en el año 2025

7.6. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DE EFICACIA

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado, Entre más alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL. Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por CCE, el Municipio utilizará la siguiente formula:

EFICACIA= (Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año)
(Total contribuciones del sector privado en el año) Se le darán 50 PUNTOS al

Eficacia mínima habilitante mayor a 1

7.7. REPUTACIÓN:

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, el Municipio revisara los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas para ello deberá anexar la declaración juramentada firmada por el representante legal de la ESAL donde conste que no se encuentra en la mencionada categoría. Adicionalmente la ESAL debe informar quienes son los miembros y anexar el correspondiente listado y las fotocopias de las cedulas.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En el presente proceso de selección se escogerá el ofrecimiento más favorable para el Municipio de PAUNA – Boyacá; en consecuencia, los factores de habilitación que establezcan con base en los siguientes criterios:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA DE LA ENTIDAD	HÁBIL O NO HÁBIL
CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESA	HÁBIL O NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	HÁBIL O NO HÁBIL
INDICADORES DE EFICIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
REPUTACIÓN	HÁBIL O NO HÁBIL

Si durante el periodo de evaluación y verificación se requieren documentos o aclaraciones sobre los requisitos mínimos o aspectos no necesarios para la comparación objetiva, la entidad podrá solicitarlos estableciendo un término perentorio para allegarlos. Si la ESAL no atiende el requerimiento en el término establecido, se procederá al rechazo de la propuesta.

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1000 puntos:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Ponderación oferta económica	40 Puntos

Criterios de calidad de la Propuesta Técnica y Aportes Adicionales	50 puntos
Apoyo a la industria Nacional	10 Puntos
Total	100 Puntos

PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (40 PUNTOS):

El proponente deberá diligenciar el Formato N° 2 establecido por la entidad, para que el proponente oferte su aspecto económico. Se le pagara al contratista de acuerdo al servicio requerido por la entidad y a los precios cotizados.

El valor de su propuesta económica en sus valores unitarios y en el valor total no podrá superar los análisis de mercado efectuados por la entidad ni el presupuesto oficial.

FORMULA: MENOR VALOR

El máximo puntaje será de cuarenta (40) puntos para la propuesta que oferte el menor valor.

A las demás propuestas se les aplicará la siguiente formula:

• Puntaje Precio = (MVTO * 40) / VTE
• Donde

• Donde: MVTO = • Menor Valor Total Ofrecido
• Donde: VTE = • Valor Total a Evaluar

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

Los precios de las propuestas económicas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y los costos para la legalización del contrato.

Los precios de la propuesta económica entregados por el Proponente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Los mismos contemplarán los costos y gastos en que debe incurrir el futuro contratista.

Los valores deben presentarse en enteros. Los proponentes no harán ningún tipo de aproximaciones o redondeos so pena de rechazo de la oferta.

Si llegase a existir algún error aritmético en el formulario de precios de la propuesta, en cuanto al valor total de la oferta, éstos no podrán exceder del 1% del valor total de la propuesta, en caso de excederse este porcentaje se rechazará la propuesta. La Alcaldía hará las correcciones aritméticas pertinentes, durante la calificación de la misma por tanto el contratista acepta que se hagan las correcciones. Como valor para otorgar la calificación correspondiente se tendrá en cuenta el valor así corregido por la alcaldía.

B. **PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 50 PUNTOS).**

1. **APORTES ADICIONALES SUBSIDIE UN MAYOR PORCENTAJE DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORE (30 PUNTOS)**

Al factor aporte se le asignan 30 puntos, dicho puntaje se otorgará a quien subsidie un mayor porcentaje de atención a los adultos mayores sin mayor costo adicional para el municipio

A las demás propuestas se aplicará la siguiente formula así:

P: 30 X Pm/Pi

Donde:
P: Puntaje para el factor precio.
Pm: Valor de la propuesta más baja.
Pi: Valor de la propuesta comparada.
30: Puntaje máximo asignado al factor

Este ofrecimiento se realizará en la Oferta Económica

2. **APORTES ADICIONALES DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO (10 PUNTOS).**

Se otorgará 20 puntos a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro que presente ofrezca de manera adicional y sin que le genere mayor costo a la entidad los siguiente:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	MAXIMO PUNTAJE
Profesional en Gerontología. Profesional en gerontología; especialista, experiencia profesional mínimo de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley, experiencia especifica en temas relacionados con atención al adulto mayor.	10	10 Puntos
TOTAL, PUNTAJE A OTORGAR POR ESTE CRITERIO		10 PUNTOS

Para acreditar esta condición deberá anexar los certificados de experiencia, certificaciones que acredite títulos profesionales y técnicos. Además, este ofrecimiento deberá realizarse en documento que deberá adjuntarse a la oferta. Si los oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

Se otorgarán 0 puntos, por no presentar los documentos que acrediten la asignación de este puntaje adicional o que los presentados no cumpla con los requisitos solicitados

3. **MANO DE OBRA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO (10 PUNTOS).**

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	MAXIMO PUNTAJE
Mano de obra residente del municipio de Pauna Boyacá De cada persona propuesta se deben presentar los siguientes documentos: 1. Copia de la cédula de ciudadanía del trabajador 2. Original de carta de compromiso de la mano de obra suscrita por el personal. 3. Certificación de residencia en el Municipio de Pauna expedida por la secretaria de Gobierno.	10	10 Puntos

TOTAL, PUNTAJE A OTORGAR POR ESTE CRITERIO	10 PUNTOS

Se le darán 10 PUNTOS al oferente que acredite que dentro de su equipo de trabajo empleará MANO DE OBRA LOCAL

C.ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Con la finalidad de hacer efectiva la Ley 816 de 2003 cuando las Entidades Estatales contratan servicios, el 22 de junio de 2021, el presidente de la República expidió el Decreto 680 de 2021 «Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública». Este Decreto tiene por objeto modificar la regla de origen de los Servicios Nacionales con el fin de asignar el puntaje para la promoción de la industria nacional a los proveedores que además de ser personas naturales colombianas, residentes en Colombia, personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana o ser un proponente plural conformado por estos, usan los bienes colombianos relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o que, subsidiariamente, para aquellos casos en los que no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, para lo cual en el presente proceso de selección deberá analizar los siguientes bienes relevantes :

Teniendo en cuenta que el componente principal es el de servicios, es procedente conceder la ponderacion relacionada en la Ley 816 de 2003, al proponente que manifieste que incluirá por lo menos el 40% del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato colombiano.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2021

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por el Municipio, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
2. Garantizar que la ejecución de la totalidad de las actividades contempladas con los recursos aportados por el MUNICIPIO, sean exclusivamente invertidas en el objeto del presente Contrato. Cualquier costo adicional que se genere será asumido por el Contratista, quien deberá aportar los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas del desarrollo del Contrato, evitando dilaciones y entrabamientos para la ejecución del proyecto.
4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Afiliar a los trabajadores que laboren en la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, Pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales de caja de compensación familiar, ICBF y SENA.
6. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.
7. Para cada desembolso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 41 de la ley 80 de 1993, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar

mediante la presentación de los debidos soportes que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, así como los propios de SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, incluyendo las obligaciones que le correspondan respecto del Sistema General de Riesgos Laborales.

8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen aplicable al objeto del Contrato, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos desembolsos. Es obligación de Contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a este Municipio. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el Contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones Municipales aplicables.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:

1. Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas, la propuesta presentada y la normativa técnica relacionada con el objeto del contrato.
2. Aplicar los protocolos de Bioseguridad durante la ejecución del contrato.
3. Enviar la información que solicite el Municipio de Pauna en virtud del programa de atención integral al adulto mayor en el centro de vida.
4. Promover estrategias para el cuidado, utilizando adecuadamente los elementos de protección personal requeridos, para salvaguardar la salud de la comunidad.
5. Facilitar y promover la participación de la comunidad, las veedurías y demás organismos de control social.
6. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor las deficiencias identificadas, que impidan el adecuado funcionamiento del Programa.
7. En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.
8. Realizar la entrega de las raciones a los adultos mayores indicados atendiendo a la normatividad y condiciones de bioseguridad vigentes.
9. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
10. Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
11. Brindar atención diferencial a los adultos mayores focalizados pertenecientes a grupos étnicos.
12. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.
13. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités donde se determine de importancia la presencia del operador o contratista.
14. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y protección social.
15. El operador deberá, una vez firmado el contrato, presentar máximo 2 días antes del inicio del suministro de los complementos, la relación del personal contratado para cada función y la modalidad de contratación, e informar las modificaciones que se presenten.

16. Pagar oportunamente los salarios honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal que el operador vincule o haya vinculado en la ejecución del contrato.
17. El operador deberá acreditar para cada pago certificación de paz y salvo de estados honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por todo concepto expedido por el revisor fiscal, cuando este existe de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante.
18. Garantizar el pago y presentar como soporte paz y salvos por todo concepto con los proveedores de víveres, servicios y demás involucrados en la operación del Programa objeto del contrato.
19. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen, y de todos los aspectos establecidos en la normativa vigente.

SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES Y EN RELACIÓN CON LA ENTIDAD:

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato las partes se comprometen:

1. Atender las visitas de la supervisión del Contrato o sus delegados y suministrar la información solicitada.
2. Garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
3. Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del Estado.
4. Facilitar y promover la participación de la comunidad y los organismos de control social en el seguimiento del programa.
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente Contrato.
6. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente Contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.
7. Mantener debidamente archivados, según la tabla de retención documental, las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación, toda la información relacionada con el desarrollo, ejecución del Contrato y sus respectivos soportes para su consulta por parte de las entidades de control.
8. Mantener la imagen institucional del Municipio de Pauna en cada documento que se imprima, publique o circule, impreso o digital, y así mismo, garantizar el reconocimiento de los derechos de autor y uso institucional de todo material (multimedia, comunicación, documento, informe, actividad, guía de trabajo, etc.) A nombre del Municipio de Pauna
9. Las demás propias de la naturaleza del objeto del Contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones propias de este convenio, El Municipio se obliga en especial con lo siguiente:

1. Pagar el valor del convenio con cargo al MUNICIPIO en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración, información y/o documentos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del convenio.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él hacen parte.
4. Ejercer el respectivo control y la supervisión mediante revisiones periódicas verificando la correcta ejecución del mismo.
5. Suscribir las actas de inicio y liquidación del convenio y cualquier otra que se genere durante la ejecución del mismo.

6. Vigilar mediante el supervisor del convenio que se cumplan los requisitos y exigencias del mismo.
7. Las demás actividades que EL MUNICIPIO considere pertinentes y que se deriven de la naturaleza del convenio.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBES

La Alcaldía Municipal de Pauna, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo 1 Matriz de Riegos.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del presente Convenio es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2026.

12. GARANTÍAS

Para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta

Garantía solicitada	Análisis	Cuantía del Amparo	Vigencia del Amparo
Seriedad de la Oferta	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	10% del valor valor del presupuesto oficial	tres meses a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

El contratista se obliga a constituir a su costa y a favor del Municipio de Pauna garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al treinta (30) por ciento del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por una cuantía equivalente al diez (10) por ciento del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al quince (15) por ciento del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Cien por ciento (100%) del valor total del Anticipo durante la Duración del Convenio y hasta su liquidación.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Se constituirá garantía autónoma que ampare las actuaciones, hechos u omisiones de LA ESAL o subcontratista si lo hubiese en la que tendrá la calidad de asegurados el Municipio, Beneficiarios y terceros que puedan resultar afectados. Esta no podrá ser inferior a 200 SMMLV y vigente por el plazo de ejecución del convenio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Asociado deberá ejecutar los servicios objeto del contrato en la Jurisdicción del Municipio de PAUNA (en el caso que aplique). Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del Asociado y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pauna y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad.

15. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO - FUNDAMENTO DEL VALOR DEL CONTRATO

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro, la Alcaldía Municipal de Pauna, realiza el presente análisis con el ánimo de verificar el conjunto de servicios y actividades que se pueden obtener para:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL MARCO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA 'AÑOS DE PRIMAVERA', TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO EN EL SECTOR RURAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, la Alcaldía Municipal de Pauna, adelantó el análisis del sector donde se podrá evidenciar el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria de ahí que el congreso de la República expidió la Ley 1276 del 5 de Enero de 2009, a través de la cual se modificó la Ley 687 del 15 de Agosto de 2001 y se establecen los nuevos criterios de atención integral del adulto mayor para lo cual la precitada ley en su ARTICULO TERCERO establece "…Autorizase a la Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamara Estampilla para el Bienestar del adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción instalación, adecuación, dotación, Bienestar del Anciano y Centros vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los centros vida, de acuerdo con las definiciones de la presente Ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional." Por su parte el ARTICULO 5 de la misma Ley establece "…El recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación, y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con las definiciones de la presente Ley"

Que el Municipio de Pauna mediante Acuerdo No. 032 del 29 de noviembre de 2011 adoptó la política pública de envejecimiento y vejez "Viviendo en Primavera" cuyo objetivo establecido es Mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor reconociendo, garantizando y restableciendo los derechos humanos con criterios de universalidad e integralidad, convirtiendo al Municipio de Pauna en centro de oportunidades de inclusión justa y equitativa de las personas mayores, con participación familiar, comunitaria e institucional.

Que, las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias,

eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Que, los adultos mayores son un grupo vulnerable, por ello han sido catalogados como sujetos de especial protección constitucional. Desde el punto de vista teórico, esto puede obedecer a los tipos de opresión, maltrato o abandono a los que puede llegar a estar sometida la población mayor, dadas las condiciones, físicas, económicas o sociológicas, que la diferencian de los otros tipos de colectivos o sujetos.

Que, el envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo.

Respecto de los adultos mayores existe una carga específica en cabeza del Estado, la sociedad y la familia para que colaboren en la protección de sus derechos, ya que éstos se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas. Sin embargo, el Estado es el principal responsable de la construcción y dirección de este trabajo mancomunado, que debe tener como fin último el avance progresivo de los derechos de la población mayor.

Que, la Alcaldía Municipal de Pauna, es la encargada de la ejecución de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de las estampillas, de ahí que la Administración Municipal deberá garantizar al adulto mayor los programas a realizar en pro de su bienestar.

Que, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, por lo cual se reglamenta la forma como el gobierno nacional contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, donde las entidades públicas se encuentran en la obligación de determinar, a través del respectivo estudio de mercado, que las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representan un mayor valor por dinero (incrementen la eficiencia, eficacia, economía y gestión del riesgo), para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo; lo anterior para efectos de determinar la procedencia de celebrar convenios de asociación de los que trata el artículo 355 de la constitución política.

Que, en desarrollo de lo expuesto, la Alcaldía Municipal de Pauna requiere asociarse con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que pueda llevar a cabo la gestión y operación de entidades que puedan brindar atención integral al adulto mayor., el asociado debe contar con la experiencia, conocimiento y capacidad necesarias relacionadas con el programa juntos hacemos el cambio por una vejez digna, con el fin de optimizar las actividades previstas en el plan de desarrollo, permitiendo con ello un manejo eficiente de los recursos destinados para el funcionamiento del proyecto.

Que, de conformidad con la "*Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad*", publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, las entidades estatales del gobierno nacional, departamental y municipal y las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, pueden celebrar convenios de asociación para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo.

Que, en el caso del presente proyecto es la forma más efectiva para la inversión de los recursos del estado dado que dichos recursos se invertirán directamente en las actividades contratadas para alcanzar los objetivos establecidos por la administración municipal en su plan de desarrollo.

Ahora bien, Colombia Compra Eficiente señala en la citada guía que las ESAL se convierten en mejores colaboradores del sector público para cumplir sus fines cuando tiene ventajas para alcanzar eficacia y eficiencia sin sacrificar el bienestar de la población atendida, lo cual se presenta cuando *"(i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población;*

(ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presenta en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos".

Así las cosas, la alianza con una ESAL deriva en un claro beneficio para el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en el mencionado plan, en la medida en que la ESAL, como socio natural en el desarrollo de las actividades del programa de juntos hacemos el cambio por vejez digna, cuenta con distintas ventajas o fortalezas, dentro de las cuales se pueden enunciar las siguientes: i) establecer con precisión los resultados de un proyecto al tener apreciación sobre la calidad y satisfacción de la población y; ii) agregar al proyecto el valor del conocimiento especializado del mencionado programa; así como también brindar los servicios de alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación, deporte, cultura y recreación.

Que las anteriores consideraciones son suficientes para establecer que el presente contrato se encuentra enmarcado en las actividades no comerciales, y corresponden al ámbito del desarrollo humano, la colaboración, la cooperación; situación está ubicada en el plano de las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de las entidades sin ánimo de lucro, y justificar la pertinencia de adelantar un Convenio de Asociación, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las entidades sin ánimo de lucro que conforman el sector y cuenta con la capacidad de desarrollar conjuntamente con la Alcaldía Municipal de Pauna, la atención integral al adulto mayor.

- Identificar las características de los servicios similares o iguales a los requeridos por la Alcaldía Municipal de Pauna.

- Identificar y Justificar la pertinencia y oportunidad de adelantar un Convenio de Asociación en los términos de eficacia, eficiencia y economía.

- Se identificó que existe pluralidad de entidades sin ánimo de lucro que, en cumplimiento de su objeto social, estarían dispuestas a efectuar aportes, ya sea en dinero o en especie, las cuales repercuten positivamente en beneficios orientadas en el fortalecimiento del Plan de Desarrollo.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes fuentes en internet:

- Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Sistema Integrado de Información Societaria. (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/)

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos **tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.** Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

- **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Hoy en día puede decirse con certeza que el **sector terciario o de servicios** es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

1) Comercio al por mayor y al por menor
2) Transporte y Almacenamiento
3) Alojamiento y servicios de comida

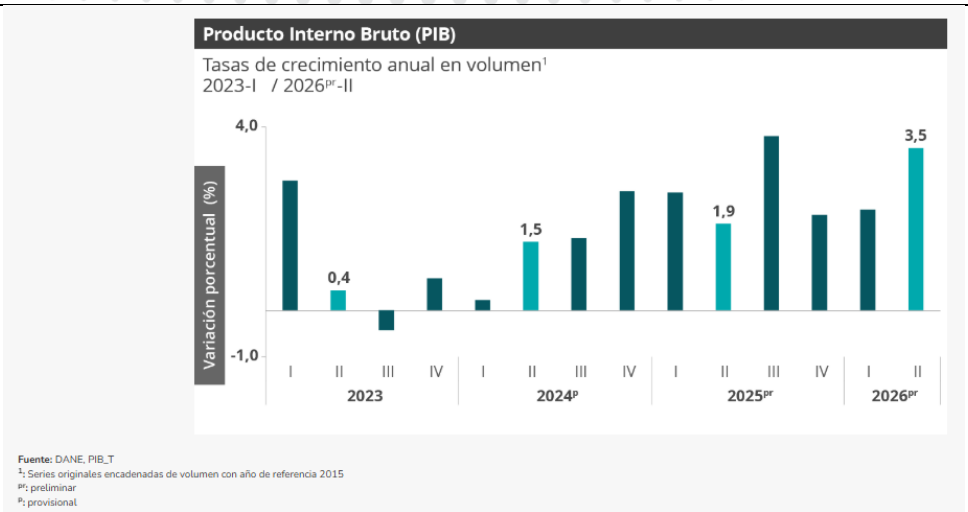
4) Información y Comunicaciones
5) Actividades financieras y de seguros
6) Actividades inmobiliarias
7) Actividades profesionales, científicas y técnicas
8) Actividades de servicios administrativos y de apoyo
9) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
10) Educación
11) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
12) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
13) Otras actividades de servicios personales
14) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
15) Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El objeto del presente proceso que proyecta la Alcaldía Municipal de Pauna es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL MARCO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA 'AÑOS DE PRIMAVERA', TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO EN EL SECTOR RURAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DURANTE LA VIGENCIA 2026. H**ace parte del sector terciario de la economía.

Así mismo, según la clasificación CIIU, Rev. 4 A.C. (2020), las actividades de bienestar a adultos mayores, se encuentra en la **SECCIÓN Q,** Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social CLASE **8810 tal como se indica a continuación:**

División 88			Actividades de asistencia social sin alojamiento
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
	889		Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
		8891	Actividades de guarderías para niños y niñas
		8899	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

PRODUCTO INTERNO BRUTO



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

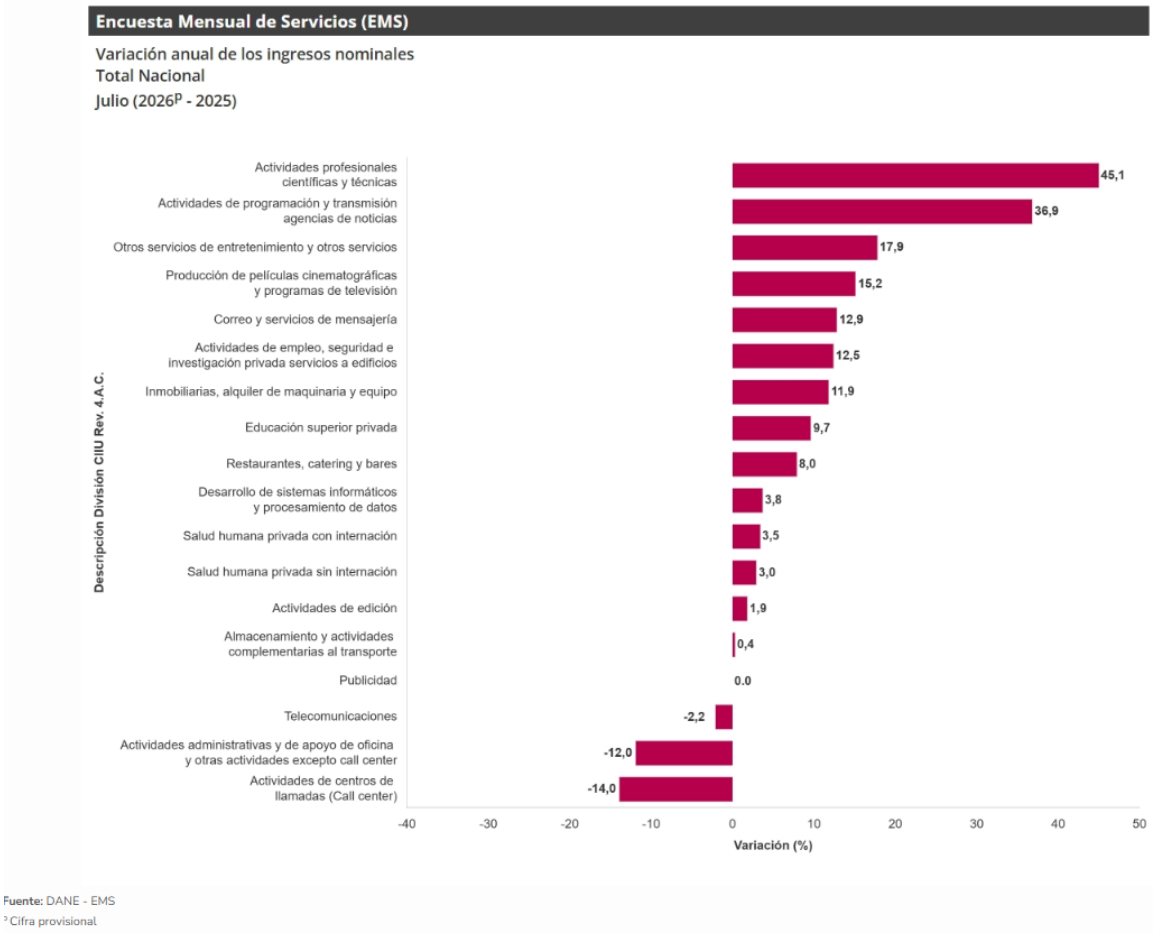
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

En conclusión, en términos generales, la economía colombiana mostró un comportamiento positivo durante el segundo trimestre de 2026, con un crecimiento del PIB de 3,5% frente al mismo periodo de 2025, mientras que en el primer semestre el crecimiento fue de 2,9%. La dinámica estuvo impulsada principalmente por las actividades de administración pública, educación y salud, así como por las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios.

Por su parte, el sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento moderado de 2,2%, explicado principalmente por el buen desempeño del comercio (5,9%). Sin embargo, este resultado estuvo limitado por las disminuciones en alojamiento y servicios de comida (-4,0%) y transporte y almacenamiento (-0,1%). En conjunto, los resultados reflejan una expansión de la actividad económica, aunque con diferencias importantes entre sectores y con algunos segmentos que aún presentan contracciones.

SECTOR DE ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO (EMS) Y SU COMPORTAMIENTO EN LA ECONOMÍA COLOMBIANA.



Fuente: DANE - EMS
[3] Cifra provisional

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

1. **Evolución general de los subsectores de servicios**

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025) p

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

En conclusión, en agosto de 2026, la inflación en Colombia presentó un incremento mensual de 0,39%, reflejando una variación moderada de los precios frente a julio. El comportamiento estuvo impulsado principalmente por alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, restaurantes y hoteles, y recreación y cultura, que en conjunto aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Aunque varias divisiones registraron aumentos superiores al promedio nacional, también se observaron comportamientos más moderados en educación y transporte, mientras que prendas de vestir y calzado presentó una variación negativa de -0,14%. En general, los resultados muestran que la evolución de los precios en agosto estuvo determinada principalmente por el encarecimiento de bienes y servicios relacionados con alimentación, vivienda, recreación y consumo en restaurantes y hoteles.

ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA

A continuación, se presentan las adquisiciones que previamente la Alcaldía Municipal de Pauna ha realizado mediante convenios de asociación, en donde se identificaron procesos de contratación relacionados con el objeto del estudio:

NO. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
CONVENIO DE ASOCIACION N N 006 - 2025	ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA "AÑOS DE PRIMAVERA", TANTO EN LAS ZONAS URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE PAUNA, DURANTE EL AÑO 2025	$287.105.701,45	FUNINTEGRAS

CONVENIO DE ASOCIACION N N 008 - 2024	CONSOLIDAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA "AÑOS DE PRIMAVERA" TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE PAUNA DURANTE LA VIGENCIA DE 2024	$349.810.000	FUNINTEGRAS
CONVENIO DE ASOCIACION N N 003 - 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA “AÑOS DE PRIMAVERA” AREA URBANA Y RURAL EL MUNICIPIO D E PAUNA VIGENCIA 2023	$350.000.000	FUNINTEGRAS
CONVENIO DE ASOCIACION N N 3-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA "AÑOS DE PRIMAVERA" AREA URBANA Y RURAL EL MUNICIPIO DE PAUNA	$475.890.000	FUNINTEGRAS
CONVENIO DE ASOCIACION No. 005 DE 2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA AREA URBANA Y RURAL EL MUNICIPIO DE PAUNA	$ 225.609.800	FUNINTEGRAS
CA004-2020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA AREA URBANA Y RURAL EL MUNICIPIO DE PAUNA.	$187.995.200,00	FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA

La contratación que se ha realizado en términos generales se ha surtido históricamente a través de convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro en los que los asociados realizan aportes en dinero o en especie respecto del valor del convenio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de contar con información sobre las modalidades de selección utilizada para la contratación de objetos contractuales relacionados con la atención integral para el adulto mayor, se realizó una verificación en la plataforma de Contratación Pública, relacionando entidades certificadas durante las últimas vigencias:

ENTIDAD	MODALIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
MUNICIPIO DE JERICÓ - BOYACÁ	Decreto 092 de 2017	MJ-RE-COM-004-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO VIDA CANITAS ALEGRES	$400.000.000

			Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 Y DE LA LEY 2581 2026 EN ARAS DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE NO SE BENEFICIEN DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ PARA LA VIGENCIA 2026	
MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACÁ	Decreto 092 de 2017	MM-ESAL-SE-006-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA HUELLAS DORADAS DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026	$264.891.600
MUNICIPIO DE TIBANA – BOYACÁ	Decreto 092 de 2017	MT-RE-ESAL-004-2026	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACÁ Y UNA ESAL, ORIENTADO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA (70%), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TIBANÁ-BOYACÁ VIGENCIA 2026.	$111.092.500
MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ	Decreto 092 de 2017	MG-ESAL-006-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA AMOR DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, MEDIANTE EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS	$392.082.872,88
MUNICIPIO DE FLORESTA – BOYACÁ	Decreto 092 de 2017	MF-ESAL-006-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA, EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 DEL 2009	$72.830.000
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	Decreto 092 de 2017	PC-MS-CONV-ESAL-010-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR EL PROGRAMA CENTRO	$212.064.300

- BOYACÁ			VIDA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN LOS CUATRO (4) MICROCENTROS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ	
MUNICIPIO DE SATIVANORTE - BOYACÁ	Decreto 092 de 2017	MSN ESAL 009 DE 2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL GRUPO VULNERABLE DE ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$200.000.000
MUNICIPIO DE GAMEZA - BOYACÁ	Decreto 092 de 2017	MG-RE-ESAL-007-2026	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GAMEZA A TRAVES DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA	$110.156.079, 93
MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACÁ	Decreto 092 de 2017	ESAL-2026-004	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (CENTRO VIDA) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ VIGENCIA 2026ONOR A SAN PEDRO APOSTOL VIGENCIA 2026	$162.750.000

Estos contratos son ejecutados por entidades sin ánimo de lucro de carácter privado.

ASPECTOS TÉCNICOS

Optimizar las condiciones de vida y de bienestar a los adultos mayores del municipio de Pauna Boyacá mediante:

- Proporcionar albergue y alimentación que permitan mejorar las condiciones de seguridad física y alimentaria.
- Brindar atención en salud y cuidados básicos personales que permitan prevenir y mejorar las condiciones físicas mentales y espirituales de los adultos mayores.
- Realizar actividades ocupacionales y recreativas que mejoren la funcionabilidad, la utilización del tiempo libre y la interacción con la comunidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta, se tomaron como referencia algunas fuentes y bancos de información sobre entidades sin ánimo de lucro, al que se refiere el Decreto 092 de 2017, opera como marco del convenio que pretende suscribirse. Dicho lo anterior, cabe precisar el concepto de entidades sin ánimo de lucro, así:

En Colombia no hay una definición legal de las ESAL, sin embargo, la Cámara de Comercio de Bogotá las ha definido como sigue: "*Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros*."

La anterior definición, ajustada a la normatividad colombiana, deja en claro los siguientes puntos:

1. Las ESAL deben ser personas jurídicas.
2. Las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general. Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura.
3. No persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.

Aunque se trata de una buena definición, deja por fuera algunos aspectos claves de las ESAL como:

1. El origen y la naturaleza de los fondos recibidos;
2. La inexistencia de títulos representativos de inversión en la composición del patrimonio[1]

TIPOS DE ESAL

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de economía solidaria, (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías Ciudadanas
- Entidades Extranjeras de Derecho privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.
- Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y Organismo de segundo y tercer grado.

SI HAY OTROS MECANISMOS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE POLÍTICA PÚBLICA ¿CUÁL ES EL BENEFICIO DE CONTRATAR CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD?

La contratación con las entidades sin ánimo de lucro es conveniente cuando el ánimo de lucro del contratista no es el incentivo más efectivo para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal. Por esto, la contratación con una entidad sin ánimo de lucro es apropiada en actividades de mercado en las que no existe oferta del sector privado común o cuando los móviles propios de las Entidades sin ánimo de lucro les permiten ofrecer condiciones contractuales, en términos de eficiencia, eficacia, economía y administración del Riesgo, más favorables que la oferta común. Cuando los incentivos a contratar son exclusivamente patrimoniales, pueden ocasionar ineficiencias como la reducción de la calidad o la concentración de la oferta en las actividades mejor remuneradas o con un margen de ganancia mayor. El régimen jurídico prohíbe a la entidad sin ánimo de lucro distribuir las ganancias que genera lo cual hace que no tengan incentivo para incrementar los precios o reducir la calidad de bienes y servicios. La ventaja comparativa de una entidad sin ánimo de lucro es que pueden dedicar su capacidad a la producción de los bienes y servicios ofrecidos, sin incrementar precios o sacrificar calidad para obtener ganancias. Esta característica permite que empleen de forma óptima sus propios recursos para mejorar los bienes o servicios que ofrecen a la comunidad.

SI HAY EN EL MERCADO OFERTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ¿CUÁL ES LA CONSECUENCIA EN EL MERCADO DE CONTRATAR CON LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO CUANDO HAY EN EL MERCADO OFERTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

[1] http://www.comunidadcontable.com/

Las entidades sin ánimo de lucro no tienen como propósito central la consecución de beneficios económicos sino el logro de objetivos sociales, altruistas y humanitarios, si perciben ingresos merced a las actividades que desarrollan y/o a través de las ayudas y donaciones que reciben de parte de personas naturales, empresas privadas, y en algunas ocasiones del Estado bajo la forma de subsidios, exenciones tributarias, al igual que de parte de organizaciones internacionales, etc. Lo que distingue básicamente a las entidades sin ánimo de lucro de las sociedades comerciales, es que mientras en éstas opera la figura de la distribución o reparto de utilidades entre sus socios, en las entidades sin ánimo de lucro los rendimientos o utilidades obtenidas se invierten en las actividades sociales, humanitarias, o altruistas que las mismas desarrollan, por tal razón, al no existir ánimo de lucro no existe ánimo de utilidad en la ejecución de los contratos o convenios que se ejecuten con el estado, lo cual redunda en que haya una mayor inversión de los recursos destinados para la contratación para el proyecto a ejecutar.

¿EN QUÉ FORMA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PERMITE CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE EFICIENCIA, ECONOMÍA, EFICACIA O MANEJO DEL RIESGO?

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que para garantizar que la contratación con las Entidades privadas sin ánimo de lucro sea adecuada esta debe tener la posibilidad de cumplir a cabalidad con los programas y actividades correspondientes previstos en el plan de desarrollo para lo cual debe tener en su objeto o propósito el desarrollo de programas y actividades a las que se refiere el plan de desarrollo y adicionalmente debe tener experiencia en esa materia. Para el efecto, la entidad sin ánimo de lucro debe tener atributos que avalan el cumplimiento efectivo de las actividades del contrato con transparencia y responsabilidad, para lo cual es importante la existencia de una junta directiva u otro órgano independiente que supervise las actividades de sus administradores y contar con la organización que soporte la ejecución del programa o actividad de esta manera se cumpla con los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo.

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONVENIO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad.

Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida.

Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

FUENTES DE INGRESOS DEL SECTOR

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo con el peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo con el peso de cada una de las fuentes.

Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

1) Recursos del gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos.
2) Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones.
3) Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.

Así mismo, las ESAL se encuentran en un régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, entre las cuales tenemos: educación, salud, cultura, ciencia, tecnología e innovación, actividades de desarrollo social, actividades de protección al medio ambiente, prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras, entre otros.

En el mercado actual existen varias entidades sin ánimo de lucro que pueden cumplir con el objeto contractual, de reconocida idoneidad y que tienen la capacidad de desarrollar el proyecto, entre las cuales tenemos:

- **FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO**

Fundación Huella para el futuro es una entidad privada sin ánimo de lucro, creada en el año 2007, con sede principal en Sogamoso– Boyacá. Dedicada a desarrollar programas especiales en pro de los sectores más vulnerables de la población, para promover la construcción de una sociedad más digna y más humana.[2]

- **FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA**

Es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.

El domicilio principal de **LA FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA**, es la ciudad de El Cocuy, Departamento de Boyacá, República de Colombia; y su sede en la dirección Calle 7 N. 3 – 56. La Fundación podrá, por determinación de la asamblea, establecer sedes y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

Objeto.- La **FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA** tendrá como objeto el mejoramiento de la calidad de vida especialmente en la primera infancia y adolescencia y adulto mayor, procurando el desarrollo integral a través de la promoción de buenas prácticas alimenticias, apoyar con todo lo relacionado con utensilios para restaurantes escolares, atención y nutrición para la primera infancia y adulto mayor; loncheras, refrigerios, pasabocas y otros afines para realizar campañas de sensibilización en buenas prácticas de nutrición dirigidas a la familia y comunidad en especial.[3]

- **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUPADESO**

La Fundación Para el Desarrollo Social “FUPADESO” es una organización privada sin ánimo de lucro, su objetivo es mejorar la calidad de vida y el bienestar social, a través de la promoción y el desarrollo de las habilidades en las personas para aprovechar su potencial y de esta manera se conviertan en ciudadanos productivos, también en iniciativas que respondan a los retos e inquietudes que la sociedad demanda en relación con la Alimentación.

Desde el año 2013 inicio la prestación del servicio de alimentación escolar en 10 municipios del departamento de Boyacá, igualmente desarrollando Programas de la Niñez y Adulto Mayor; en los años

[2] http://fundehuella.com/
[3] https://fundacionalimentandounanuevaesperanza.org/nosotros/

posteriores fue aumentando el número de municipios vinculados a la Fundación FUPADESO siendo así que para el año 2018 se adelantó el programa de alimentación escolar en 29 municipios del departamento de Boyacá y se incursiono en el departamento del Huila prestando el servicio de alimentación escolar en 14 municipios ubicándonos en éste último departamento como el mejor operador durante el año 2018. De la misma manera en Boyacá se desarrollaron Programas de Atención al Adulto Mayor, celebraciones del día del campesino, seminario taller de formación y capacitación dirigida a servidores públicos, creación y apoyo de una escuela multideportiva, actividades de interés público en materia cultural, Social y deportiva, ferias y fiestas, promoción social de la juventud y aprovechamiento del tiempo libre, ejecución de actividades del plan anual de bienestar laboral, organización y ejecución del programa y actividades del plan anual de bienestar laboral en el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY.[4]

- **FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE V**

La empresa Fundación Colombia Emprende V I tiene como domicilio principal de su actividad la dirección, CARRERA 9 9 42 en la ciudad de SIMIJACA, CUNDINAMARCA. El teléfono de Fundación Colombia Emprende V I es el 3103646673. Esta empresa fue constituida como ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO y se dedica a Actividades de otras asociaciones n c p.[5]

En conclusión y de acuerdo con el estudio del sector, se evidencia que existen entidades sin ánimo de lucro que pueden cumplir con el objeto contractual, con las obligaciones y demás requisitos exigidos; razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el Decreto 092 de 2017, si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

INDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Las ESAL que participen en la presente convocatoria deberán contar con capacidad, administrativa, técnica y financiera y de experiencia con el fin de cooperar con la Alcaldía Municipal de Pauna para brindar atención integral a los adultos mayores.

VENTAJAS COMPETITIVAS

1) Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con entidades públicas donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
2) Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
3) Las ESALES en virtud de su experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impiden o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de Desarrollo.

CONCLUSIONES

- La ESAL con la cual busca asociarse la Alcaldía Municipal de Pauna deberá contar con la capacidad administrativa, técnica y financiera para cooperar en el cumplimiento de los objetivos y las metas planteadas por la alcaldía.
- La realización del convenio contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores

[4] http://www.fupadeso.org/portal/index.php/quienes-somos
[5] https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/fundacion-colombia-emprende-vi

- La celebración de un convenio de asociación con una ESAL de reconocida idoneidad y capacidad generará un valor agregado al contribuir a las actividades contempladas en el plan de desarrollo y potencializar los recursos de las entidades.
- Al celebrar un convenio de asociación con una ESAL se materializa los objetivos, planes y metas de la inversión social contenida en el plan de desarrollo.
- Uno de los retos más importantes de transformación de las políticas sociales y conscientes de la necesidad de garantizar una mejor calidad de vida, a la población mayor de 60 años se crean los centros de promoción social para personas mayores, los cuales funcionan con las modalidades de centros residenciales, centros vida, centros de atención domiciliaria y centros de teleasistencia domiciliar.
- Los procesos analizados en este documento dan cuenta que las Entidades han satisfecho su necesidad con la contratación a través de un régimen especial.
- Las entidades sin ánimo de lucro han demostrado que cumplen con los estándares de calidad y operación, lo que permite realizar un correcto manejo de los riesgos estimados por la Entidad, toda vez que se busca velar por el correcto cuidado de los adultos mayores.

REQUISITOS FINANCIEROS QUE HABILITAN LA PROPUESTA

3) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Considerando que la estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y el gobierno corporativo, la Alcaldía Municipal de Pauna requiere para el presente proceso que los estados financieros de la ESAL hayan sido auditados por un contador público independiente o un revisor fiscal.
En ese sentido la ESAL deberá aportar documento de certificación expedido por el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, en el cual se acredite que los estados financieros fueron efectivamente auditados por ellos o los estados financieros de la ESAL debidamente dictaminados.
Junto con la certificación, la ESAL deberá aportar, la cédula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores.

4) **INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (FORMATO)**

Considerando que, a partir de los indicadores financieros relativos a la eficiencia de la ESAL, es posible determinar la dedicación de ésta a los proyectos misionales, el proponente deberá informar a la Alcaldía Municipal de Pauna a través del diligenciamiento del **FORMATO,** suscrito por el representante legal o contador o revisor fiscal la siguiente información.

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

INDICADORES DE ORIGEN DE LOS RECUROS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025
Total contribuciones del sector privado en el año 2025

JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO

Según lo impone el literal b) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 el contrato que se celebra con la entidad sin ánimo de lucro no puede incluir “una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal (sic)”. Sus obligaciones deben, en consecuencia, cumplirse en todos los casos a favor de una persona o grupos de personas que se encuentren en una condición que amerite

la intervención o protección del Estado, personas frente a las cuales las entidades estatales tengan que cumplir ciertas obligaciones de protección y promoción, etc.

Con base en las especificaciones del proyecto a contratar se realizaron, la alcaldía municipal de Pauna estableció el valor del presupuesto tomando como base el promedio de las dos (2) cotizaciones allegadas, tal como se indica en el estudio de mercado adjunto.

COMPONENTE	DESCRIPCION	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	VALOR TOTAL
ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LAS PERSONAS MAYORES	**ALMUERZO.** Asegurar la provisión del servicio de alimentación para los adultos mayores del Centro de Vida “Años de Primavera”, ofreciendo una ración de almuerzo caliente que debe incluir. • Alimento proteico: (huevo, pollo, carne). • Cereal: (arroz). • Tubérculos, raíces, plátanos, derivados de cereal: (papa, yuca, plátano, arepas). • Verdura fría o caliente: (Ensaladas), • Fruta: (jugo fresco de fruta sin aditivos ni conservantes). La ración estará entregada en los puntos de encuentro y atendiendo al cronograma que se establezca en coordinación del municipio a través de la secretaría de Desarrollo Social y el contratista. Nota. El día que se sirva menú que contenga huevo, se debe complementar con frijol, arveja o lenteja.	$ 31.654.000	$ 32.946.000	$ 32.300.000
	SUPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL- COMPLEMENTO NUTRICIONAL: REFRIGERIO. BEBIDA CALIENTE O FRIA. Las opciones pueden ser las siguientes, de acuerdo a disponibilidad del servicio. • Chocolate, agua de panela, café, colada de avena, colada de plátano, colada de Maizena, jugo de fruta fresco o avena fría. • Salpicón de frutas bajo sin azúcar o bajo de azúcar. • CEREAL ACOMPAÑANTE mantecada, croissant, pan blando, sándwich o arepa con queso. Este complemento debe ser fresco, preparado y servido en caliente.	$ 12.495.000	$ 13.005.000	$ 12.750.000

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	**UN (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA,** con experiencia mínimo de 2 años en atención integral al adulto mayor; con capacitación en atención al adulto mayor y primer respondiente quien se encargará de realizar actividades en cada uno de los sectores. 1. Caracterización: Se debe aplicar las personas mayores que se encuentre beneficiado con los servicios del Centro vida años de primavera 2024 como premisa y necesidad para tener conocimiento de los aspectos socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida. 2 perfil Psicológico: Se aplicará a los adultos mayores beneficiarios del centro vida y que según la caracterización se consideren con mayor riesgo psicosocial. 3. Valoración Psicológica: Se aplicará a aquellas personas mayores que por identificación en el perfil psicológico o por reporte del coordinador del Programa de persona mayor municipal, se considere con alto riesgo psicosocial..	$ 5.880.000	$ 6.120.000	$ 6.000.000
	DOS (2) AUXILIARES DE ENFERMERIA CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA, quien se encargará de brindar información en normas y medidas de Bioseguridad, toma de signos vitales, orientación y seguimiento para adherencia a tratamientos y promoción de hábitos y estilos de vida saludable de acuerdo con las características de la población mayor, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera, orientar hacia el aseguramiento en caso de detectar adulto mayor sin cobertura en salud. El procedimiento para la afiliación al régimen subsidiado que permita a las personas mayores en un momento determinado convertirse en multiplicadores de la información. -Beneficios de la afiliación. -Cómo hacer efectivo su derecho a los servicios de salud. -Rutas para optimizar y hacer efectivo el derecho al servicio de salud. -Cómo participar y beneficiarse de los desarrollos y la oferta.	$ 9.800.000	$ 10.200.000	$ 10.000.000
CULTURA, RECREACIÓN Y	**Un (1) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA,** con experiencia en atención a las personas mayores quien se encargará de brindar a los usuarios del centro vida alternativas recreo formativas para el mejoramiento de su calidad de vida, aprovechamiento del tiempo libre, mantenimiento y fortalecimiento de hábitos de vida saludable, autonomía, participación socio familiar y liderazgo, prevención del sedentarismo, motivación para una vejez activa, pautas de rutina de ejercicios diarios en prevención de enfermedades cardiovasculares	$ 5.880.000	$ 6.120.000	$ 6.000.000

	y musculoesqueléticos, orientación para el desarrollo de actividades lúdico-recreativas en su domicilio que involucre la participación familiar y actividades de baile terapia e iniciación en danza; para lo cual deberá definir un programa de actividad física y/o deporte adaptado a las características individuales y grupales de las personas mayores beneficiarias del centro vida.			
TRANSPORTE	Traslado equipo de trabajo encargados de atención al adulto mayor desde el casco urbano y hasta los diferentes puntos de atención definidos para el encuentro de los adultos mayores.	$ 7.938.000	$ 8.262.000	$ 8.100.000
COORDINADOR	**UN (1) COORDINADOR PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O PROFESIONAL DE LA SALUD,** con especialización relacionda en atención a población vulnerable, experiencia no menor a cuatro (4) en trabajo con población persona mayor; capacitación en atención integral al adulto mayor y primer respondiente). Quien se encargará de la coordinación general del proceso, elaboración y socialización de cronograma de actividades, organización y debido suministro de raciones, vigilancia del cumplimiento del suministro de menús, disposición de logística para garantía del cumplimiento y la calidad de los servicios que se brinden en el centro de vida, preparación y entrega de informes.	$ 6.860.000	$ 7.140.000	$ 7.000.000
CAPACITACION EN ACTIVIADDES PRODUCTIVAS DE	**UN PROFESIONAL** con conocimientos y/o experiencia en agricultura, producción vegetal, sistemas hidropónicos o áreas afines, encargado de planear, dirigir, implementar, acompañar y realizar seguimiento técnico a los cultivos hidropónicos que se desarrollen durante el periodo de ejecución del proyecto. El profesional tendrá a su cargo la orientación técnica para la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas hidropónicos; selección de especies vegetales; preparación y manejo de semilleros; trasplante; formulación, preparación y control de soluciones nutritivas; manejo del agua; seguimiento al crecimiento y desarrollo de los cultivos; prevención y manejo de plagas y enfermedades; mantenimiento de las estructuras; cosecha y aprovechamiento de los productos obtenidos. Asimismo, deberá desarrollar procesos de capacitación y acompañamiento práctico a los beneficiarios	$ 4.900.000	$ 5.100.000	$ 5.000.000

	MATERIALES PARA EL DESARROLLODE PROYECTOS PRODUCTIVOS MANUALESELABORACION DE CULTIVOS HIDROPONICOS Suministro de materiales, elementos, herramientas e insumos necesarios para la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y aprovechamiento de sistemas de cultivos hidropónicos durante el periodo de ejecución del proyecto. El suministro podrá comprender estructuras y soportes, tubería y accesorios en PVC, tanques de almacenamiento, sistemas de bombeo y recirculación de agua, mangueras, canastillas para cultivo, bandejas de germinación, sustratos, semillas, soluciones nutritivas, elementos para medición y control de pH y conductividad, polisombra, elementos de protección del cultivo, herramientas menores y demás insumos requeridos para garantizar el adecuado establecimiento, crecimiento, mantenimiento y cosecha de las especies vegetales cultivadas. Los materiales deberán ser adecuados para el sistema hidropónico seleccionado, resistentes, de fácil mantenimiento y suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades programadas durante el periodo de ejecución.	$ 5.880.000	$ 6.120.000	$ 6.000.000
	Capacitación en actividades productivas: actividades acordes con los talentos, capacidades, gustos y preferencias de las personas mayores**. PROFESIONAL EN ARTES PLASTICAS**	$ 5.880.000	$ 6.120.000	$ 6.000.000
	Suministro y entrega de un (1) kit de souvenir institucional destinado a las personas mayores beneficiarias del programa Centro Vida, como estrategia de reconocimiento, integración, fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad institucional, en el marco de las actividades de bienestar social, recreación y participación comunitaria. Cada kit estará compuesto por los siguientes elementos: 1. Una (1) camiseta tipo polo: Confeccionada en tela de buena calidad, cómoda, fresca, transpirable y resistente al uso y lavado frecuente, con cuello tipo polo, manga corta, disponible en diferentes tallas (S, M, L, XL y XXL), de acuerdo con las necesidades de las personas beneficiarias. Deberá incluir logos institucionales bordados, conforme a los diseños, colores y especificaciones aprobados por la entidad contratante.	$ 26.460.000	$ 27.540.000	$ 27.000.000

	2. Una (1) gorra institucional: Elaborada en material textil resistente, liviano y transpirable, con visera curva, sistema de ajuste posterior adaptable a diferentes medidas y logos institucionales bordados, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad contratante.			
REINADO REGIONAL DEL ADULTO MAYOR EDICION 2 2026	**SONIDO ACORDE PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO**	$ 4.900.000	$ 5.100.000	$ 5.000.000
	GRUPO MUSICAL PARA AMENIZAR LA ACTIVIDAD	$ 4.900.000	$ 5.100.000	$ 5.000.000
	REFRIGERIO, GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN REFRIGERIO QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO CALORICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYORES ASISTENTES A LA ACTIVIDAD COMPUESTO DE : UN (1) SOLIDO , LIQUIDO Y FRUTA	$ 3.675.000	$ 3.825.000	$ 3.750.000
	ALMUERZO - RACION SERVIDA ENCALIENTE PARA ADULTOS MAYORES ASISTENTES A LA ACTIVIDAD , COMPUESTO POR: PLATO FUERTE, ALIMENTO	$ 9.310.000	$ 9.690.000	$ 9.500.000
	RECONOCIMIENTO PARA CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD EN MATERIAL ACRILICO	$ 882.000	$ 918.000	$ 900.000
	RAMO Y TIARA ***(EN CASO QUE LA PARTICIPANTE QUEDE COMO REINA/ VIRREINA Y/O PRIMERA PRINCESA)***	$ 1.470.000	$ 1.530.000	$ 1.500.000
	BANDA CON EL NOMBRE DEL MUNICIPIO A REPRESENTAR	$ 367.500	$ 382.500	$ 375.000
	HIDRATACIÓN (AGUA DE 600 MIL)	$ 1.225.000	$ 1.275.000	$ 1.250.000
	RECIBIO PREMIO COMO RECONOCIMIENTO A REINA, VIRREINA, PRIMERA PRINCESA Y MEJOR TRAJE ARTESANAL	$ 1.960.000	$ 2.040.000	$ 2.000.000
	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	$ 980.000	$ 1.020.000	$ 1.000.000
	TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS	$ 1.176.000	$ 1.224.000	$ 1.200.000
ENCUENTRO	**TRANSPORTE TERRESTRE PAUNA /BOGOTA Y BISEVERSA;** Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el desplazamiento de las personas mayores y equipo acompañante desde el municipio depauna hasta la ciudad de Bogotá y regreso desde Bogotá hasta pauna . El servicio deberá incluir: Vehículo de servicio especial con capacidad suficiente para la totalidad de pasajeros asignados. Documentación reglamentaria vigente del vehículo y del conductor. Seguro obligatorio y demás documentos exigidos para la prestación del servicio.	$ 9.604.000	$ 9.996.000	$ 9.800.000

	Revisión técnico-mecánica vigente cuando aplique. Condiciones adecuadas de aseo, comodidad, ventilación y seguridad. Sillas individuales y cinturones de seguridad de acuerdo con las características del vehículo. Espacio suficiente para el transporte del equipaje. Conductor debidamente habilitado para la prestación del servicio. Gastos de combustible, peajes, parqueaderos y demás costos inherentes al recorrido. Disponibilidad de acuerdo con los horarios establecidos en el itinerario. Coordinación de horarios con los vuelos Bogotá–Cartagena y Cartagena–Bogotá. Apoyo durante el ascenso y descenso de las personas mayores cuando sea requerido. El servicio deberá planificarse procurando reducir tiempos prolongados de espera y garantizando condiciones apropiadas para el desplazamiento de las personas mayores.			
	POLIZAS DE VIAJE TERRESTE Cada participante deberá contar con cobertura durante los desplazamientos y actividades contempladas dentro de la salida. El servicio deberá contemplar, según la modalidad de póliza contratada: Cobertura por accidentes durante el viaje. Asistencia ante eventualidades derivadas del desplazamiento. Atención inicial en caso de accidente. Orientación para acceso a servicios asistenciales cuando se requiera. Coberturas establecidas en la póliza contratada. Vigencia durante las fechas programadas para la salida. El contratista deberá disponer de los respectivos soportes de cobertura de los participantes antes del inicio del desplazamiento.	$ 235.200	$ 244.800	$ 240.000
	TRANSPORTE AEREO IDA Y REGRESO (BOGOTA-CARTAGENA IDA Y REGRESO)El servicio deberá contemplar: Tiquete aéreo de ida y regreso. Tasas e impuestos aeroportuarios aplicables. Equipaje de acuerdo con las condiciones de la tarifa adquirida. Coordinación previa de horarios. Gestión del listado de pasajeros. Orientación y acompañamiento para los procesos de ingreso, registro y abordaje. Apoyo especial a las personas mayores que presenten dificultades de movilidad.	$ 43.120.000	$ 44.880.000	$ 44.000.000

Coordinación de los traslados terrestres con los horarios de los vuelos.			
CITY TOUR POR CARTAGENA Recorrido panorámico por Bocagrande, Castillogrande y El Laguito. Parada en el Monumento a la India Catalina. Visita al Monumento a los Zapatos Viejos (espacio para fotografías). Ingreso o vista panorámica del Castillo San Felipe de Barajas, una de las fortificaciones coloniales más importantes de América. Parada en las Letras de Cartagena (Marbella) para fotografías. Caminata guiada por el Centro Histórico y la Ciudad Amurallada, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Recorrido por plazas, calles coloniales, iglesias, balcones y monumentos emblemáticos. Visita al tradicional barrio Getsemaní, reconocido por sus murales, arte urbano y ambiente cultural.	$ 1.764.000	$ 1.836.000	$ 1.800.000
VISITA A ISLA TRANQUILA EN BARU BARU, CON SILLAS Y CARPAS El servicio deberá contemplar: Traslado de ida y regreso de acuerdo con la modalidad contratada. Acceso al sector programado. Espacio reservado o coordinado para el grupo. Sillas suficientes para los participantes. Carpas, sombrillas o zonas de sombra. Espacios adecuados para descanso. Acompañamiento permanente del equipo responsable. Orientación preventiva frente a exposición solar. Apoyo especial para personas con movilidad reducida. Supervisión durante el ingreso y permanencia en zonas cercanas al mar. Disponibilidad de hidratación de acuerdo con la programación general. Organización de actividades recreativas de baja intensidad. Control permanente del grupo.	$ 4.900.000	$ 5.100.000	$ 5.000.000
TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	$ 2.352.000	$ 2.448.000	$ 2.400.000
FIESTA BLANCA EN CATAMARAN BAHIA DE CARTAGENA Actividad de integración y recreación consistente en recorrido turístico por la bahía de Cartagena a bordo de embarcación tipo barco pirata o similar, debidamente	$ 5.880.000	$ 6.120.000	$ 6.000.000

	autorizada para la prestación del servicio. La actividad deberá incluir: Ingreso de los participantes. Recorrido por la bahía de Cartagena. Ambientación musical. Espacio para integración y socialización. Actividades recreativas acordes con la edad de los participantes. Acompañamiento del equipo responsable. Elementos de seguridad y salvamento exigidos para la embarcación. Orientación previa sobre normas de seguridad. Apoyo durante el ingreso y descenso de la embarcación. Supervisión especial de personas con dificultades de movilidad. Control y acompañamiento permanente del grupo.			
	A**LOJAMIENTO EN ACOMODACION MULTIPLE** Servicio de alojamiento para las personas mayores y acompañantes durante las noches establecidas en el itinerario. El establecimiento deberá ofrecer condiciones apropiadas de higiene, seguridad y comodidad. Deberá contemplar: Habitaciones en acomodación múltiple. Camas individuales o distribución previamente definida. Ropa de cama limpia. Baño privado o disponibilidad de servicios sanitarios adecuados según la modalidad contratada. Agua potable. Servicios básicos. Ventilación natural o climatización. Habitaciones en condiciones adecuadas de limpieza y desinfección. Acceso seguro a las habitaciones. Recepción y atención a los huéspedes. Ubicación que facilite el desarrollo del itinerario. La distribución de habitaciones deberá considerar las condiciones de movilidad y necesidades particulares de los participantes, procurando ubicar a quienes requieran mayor acompañamiento en lugares de fácil acceso.	$ 12.936.000	$ 13.464.000	$ 13.200.000
	ASISTENSIA MEDICA QUE INCLUYE:Atención básica en salud • Valoración inicial de los participantes • Toma y registro de signos vitales • Seguimiento del estado de salud durante el viaje Administración de medicamentos • Suministro de medicamentos formulados • Control de horarios y dosis • Registro de administración Primeros auxilios	$ 980.000	$ 1.020.000	$ 1.000.000

	• Atención inmediata ante emergencias leves • Manejo de heridas, mareos, caídas o descompensaciones			
	DESAYUNO TIPO BUFET: que permita al usuario elegir entre varias opciones, garantizando una alimentación balanceada, higiénica y adecuada en aporte nutricional. Café, chocolate o aromática Cantidad: 200 – 250 ml y/o Jugo natural de fruta (sin o bajo en azúcar) Cantidad: 200 ml ereal o acompañante base (Opciones: arepa, pan, tostadas, mogolla, almojábana, etc.) Cantidad: 60 – 80 g 4. Fuente de proteína (Opciones: huevo en diferentes preparaciones, queso, jamón) Huevo: 1 unidad (50 – 60 g) Queso: 30 g Jamón: 30 g (Se debe ofrecer mínimo una opción proteica) 5. Fruta fresca Porción de fruta picada o entera Cantidad: 100 – 150 g 6. Grasa saludable / acompañante Mantequilla, margarina o aguacate Cantidad: 10 – 15 g 7. Azúcar o endulzante Azúcar o panela (opcional) Cantidad: 5 – 10 g	$ 6.272.000	$ 6.528.000	$ 6.400.000
	ALMUERZO TIPO BUFET 1. Sopa o entrada Sopa del día (verduras, legumbres, pasta, etc.) Cantidad: 200 – 250 ml 2. Proteína (plato fuerte) (Opciones: carne de res, pollo, cerdo, pescado o alternativa vegetal) Cantidad: 100 – 120 g (peso cocido) 3. Cereal o farináceo (Opciones: arroz, pasta, papa, yuca, plátano, etc.) Cantidad: 120 – 150 g 4. Leguminosas (Opciones: frijol, lenteja, garbanzo) Cantidad: 80 – 100 g 5. Verduras / ensalada Crudas o cocidas Cantidad: 80 – 100 g 6. Acompañante adicional (opcional) Arepa o pan Cantidad: 50 – 60 g 7. Bebida Jugo natural o bebida preparada Cantidad: 200 – 250 ml	$ 7.840.000	$ 8.160.000	$ 8.000.000

	8. Postre (Opciones: fruta, gelatina, arroz con leche, etc.) Cantidad: 80 – 100 g			
	CENA TIPO BUFET : 1. Proteína (Opciones: pollo, pescado, huevo, queso o alternativa vegetal) Cantidad: 80 – 100 g (peso cocido) 2. Cereal o farináceo (Opciones: arroz, papa, yuca, plátano, pasta) Cantidad: 80 – 100 g 4. Verduras / ensalada Crudas o cocidas (preferiblemente de fácil digestión) Cantidad: 80 – 100 g 5. Acompañante (opcional) Pan, tostadas o arepa pequeña Cantidad: 40 – 50 g 6. Bebida Jugo natural, bebida caliente (aromática, leche) Cantidad: 200 ml 7. Postre (opcional) Fruta, gelatina o postre ligero Cantidad: 60 – 80 g	$ 7.840.000	$ 8.160.000	$ 8.000.000
TOTAL		$ 258.195.700	$ 268.734.300	$ 263.465.000

Para la presente contratación se estima el presupuesto de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTAY CINCO PESOS M.CTE. ($ 263.465.000,0)** que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar.

Se suscribe los presentes estudios a los treinta (30) días del mes de octubre del 2026.

ORIGINAL FIRMADO

HERSY JHONATAN GONZALEZ PINEDA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXOS 1 – ANÁLISIS DEL RIESGO

La Alcaldía de Pauna - Boyacá, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para el "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL MARCO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA 'AÑOS DE PRIMAVERA', TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO EN EL SECTOR RURAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DURANTE LA VIGENCIA 2026".**

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	**Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)**	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Què puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición
8	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Anexo 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CONTRATO DE ASOCIACION No. xxxx DE 2026

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2021.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: